BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Inspección General de Justicia - San Martín 439

Buenos Aires, Viernes 18 de Febrero de 1916

AÑO XXIV Núm. 6627

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Guerra

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Guerra

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Congreso Nacional. — Clausura de las sesiones extraordinarias

Buenos Aires, Febrero 16 de 1916.

En vista de la resolución adoptada por el H. Senado de la Nación, en su sesión de 10 del presente mes y comunicada al P. E., por nota de igual fecha, en estos términos:

«El H. Senado de la Nación, considerando la situación creada por la suspensión de hecho del funcionamiento de la H. Cámara de Diputados, con desconocimiento de lo prescripto por el Art. 57 de la Constitución y careciendo de facultad para modificar el grave orden de cosas, de tal suerte sobrevenido, cree le ha llegado la oportunidad de adoptar una actitud armónica con sus responsabilidades. En consecuencia, resuelve no celebrar sesiones mientras la H. Cámara de Diputados no reanude su funcionamiento regular, debiendo comunicarse esta resolución a dicha Cámara y al P. E.», y

Considerando:

1º Que como se establece en la precitada resolución, ella se funda en «la situación creada por la suspensión de hecho del funcionamiento de la Cámara de Diputados, con desconocimiento de lo prescripto por el Art. 57 de la Constitución», que dispone textualmente lo que sigue: «Ambas Cámaras empiezan y concluyen sus funciones simultáneamente. Ninguna de ellas, mientras se hallen reunidas, podrán suspender sus sesiones más de tres días, sin el consentimiento de la otra».

2º Que tanto la resolución mencionada como el hecho que la motiva, colocan al P. E., en la imprescindible necesidad de adoptar, a su vez, aquellas medidas de orden constitucional que tiendan a hacer cesar un estado de cosas tan anormal, que, a continuar, redundaría en desprestigio moral de los poderes públicos.

3º Que, además, el P. E., se ve en la necesidad de salvaguardar sus prerrogativas y atribuciones, por cuanto, encontrándose abierto el H. Congreso, aun cuando de hecho ha cesado de funcionar a pesar de las repetidas citaciones por la Presidencia de la H. Cámara de Diputados, manteniéndose como en suspenso, «sine die», coarta, como se ha dicho en la última sesión del H. Senado, al tratar de la resolución de que se ha hecho mención, atribuciones constitucionales del Poder Ejecutivo.

4º Que al convocar el P. E., al H. Congreso a Sesiones Extraordinarias, en el tiempo que creyó oportuno, cuando, pasada la agitación electoral, que produjo la elección de Córdoba, se consideró que podía asegurarse un período de sesiones sin interrupción, lo hizo en uso de las facultades que le conceden los Arts. 55 y 86, inciso 12 de la Constitución a fin de obtener la sanción de la Ley de Presupuesto de Gastos de la Administración y de algunas leyes de impuestos; y que, en uso de las mismas facultades, puede limitar el período de esas sesiones y clausurarlas una vez que ha sido llenado su objeto esencial, con la sanción del Presupuesto de Gastos, pudiendo postergarse la consideración de los demás asuntos hasta el próximo período de sesiones ordinarias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Quedan retirados del presente período de sesiones extraordinarias los proyectos de leyes de impuestos a que se refiere el considerando 4º.

Art. 2º Quedan clausuradas las sesiones extraordinarias para que fué convocado el H. Congreso por Decreto de 15 de Octubre del año próximo pasado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional.

PLAZA
Miguel S. Ortíz

Departamento Nacional de Higiene. — Nombramientos.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1916.

Vistos los expedientes adjuntos referentes a nombramientos de empleados en el Departamento Nacional de Higiene, y

Considerando:

Que la provisión de los puestos para los cuales se solicitan nombramientos es de necesidad imprescindible para el funcionamiento regular de los servicios a que están afectados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse en el Departamento Nacional de Higiene a los siguientes empleados: Secretario de la Sección científica, cáncer, lepra, fiebre tifoidea y peste (Anexo B, Inciso 5, Item 9, Partida 30 del Presupuesto vigente), a Otto David, con anterioridad al 20 de Diciembre ppdo. (Exp. Nº 849-H-916). Escribiente (Anexo B, Inciso 5, Item 11, Partida 27 del P. V.) a Pedro Pablo Coquet, con anterioridad al 11 de Enero último. (Exp. Nº 653-H-916). Escribiente (Anexo B, Inciso 5, Item 11, Partida 22 del P. V.) a Magdalena Alberti. (Exp. Nº 1041-H-916.). Bibliotecario del Instituto Bacteriológico a Juan Túmburus, con anterioridad al 8 de Enero último. (Exp. Nº 1586-H-916).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
Miguel S. Ortíz

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Promoción y nombramiento de cónsules

Buenos Aires, Febrero 15 de 1916.

Hallándose vacante el cargo de cónsul general de segunda clase en Lisboa, por fallecimiento del señor Luis E. de Chapeaurouge que lo desempeñaba,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la designación de cónsul general de tercera clase en Odessa hecha a favor de don Teobaldo Chechi por Decreto de 27 de Agosto del año anterior, y promuévese a éste al cargo de cónsul general de segunda clase con residencia en Lisboa.

Art. 2º Nómbrase cónsul general de tercera clase con residencia en Odessa (Rusia) al señor Bruno Cittadini.

Art. 3º Extiéndanse las patentes con las jurisdicciones respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

PLAZA
José Luis Murature

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Colonia de Marcos Paz. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1916.

Exp. C-75. — Vista la precedente renuncia y en atención a lo informado por la Comisión de Superintendencia de la Colonia de Marcos Paz y Patronato de Menores,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por D. Pedro Patetta del empleo de Encargado de Sesión de la Colonia de Marcos Paz, y nómbrase en su reemplazo, al Auxiliar del mismo Establecimiento, D. Pedro Puntiggia, con anterioridad al 1º de Enero último.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
Carlos Saavedra Lamas

Cárcel de Tierra del Fuego. — Nombramiento de Escribiente

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1916.

Exp. G-184. — Vista la comunicación adjunta de la Gobernación de Tierra del Fuego,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Escribiente de la Cárcel de Tierra del Fuego, en reemplazo de D. Juan Gómez Bazzano, que fué designado para otro puesto, a don Benjamín S. Beratarrechea.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA
Carlos Saavedra Lamas

Nombramiento de Juez de Paz y Encargado de Registro Civil de Catriló, (Pampa).

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1916.

Exp. G-178. — Vista la adjunta comunicación de la Gobernación de la Pampa Central,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz y Encargado de Registro Civil suplente de Catriló, a D. Cosme Romero (hijo).

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
Carlos Saavedra Lamas

Penitenciaría Nacional. — Licencia al Jefe de Correctores de los Boletines Oficial y Judicial.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1916.

P-81. — Vistas las comunicaciones adjuntas; y en atención a lo informado por la Penitenciaría Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo, a contar del 9 de Enero último, al Jefe de Correctores de los Boletines Oficial y Judicial, de la Penitenciaría Nacional, D. Laerte Maddalozzo; promoviéndose con la misma fecha y mientras dura esta licencia, a los siguientes empleados: Jefe de Correctores, al Ayudante del Instituto de Criminología, señor José G. Angulo; en substitución de éste, al Tipógrafo de los Boletines, D. Eliseo Juan Lescarboura; en su reemplazo, al Tipógrafo de Obras, don Félix T. Barceló, y en lugar de este último, al peón Raúl R. Ambrós.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA
Carlos Saavedra Lamas

Penitenciaría Nacional. — Nombramiento de Tipógrafos

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1916.

P-67. — Vista la nota precedente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Tipógrafo de los Boletines Oficial y Judicial, en la Penitenciaría Nacional, en reemplazo de Manuel A. Rojas, que ha hecho abandono del puesto, al Tipógrafo de Obras Luis José Mendieta, y para substituir a éste, desígnase al peón Demetrio Zapata; ambos nombramientos con anterioridad al 1º del corriente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Prisión Nacional. —Nombramiento de Inspector de Alcaidía

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1916.

P-42. — Vista la nota precedente y por razones de mejor servicio,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Inspector de Alcaidía de la Prisión Nacional, al Escribiente del mismo establecimiento, don Emilio González, en reemplazo de don Francisco Vecchiarelli, que pasará a desempeñar el empleo de Escribiente dejado por el Sr. González.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Romero Aníbal R. — Licencia

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1916.

R-25. — Vistas las comunicaciones adjuntas; lo informado por el Departamento Nacional de Higiene; y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto de 16 de Enero de 1913,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar del 21 de Enero último, al Tenedor de Libros del Ministerio, D. Aníbal R. Romero.

Art. 2º Extiéndanse los pasajes solicitados por cuenta de los haberes del peticionario; comuníquese, anótese y archívese.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Sociedad Cooperativa Limitada «El Hogar Italo Argentino». — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Excmo. Señor:

Atento a las consideraciones que hace la Inspección General de Justicia en su precedente informe, y los antecedentes que existen en estas actuaciones, corresponde derogar el decreto que autorizó el funcionamiento de la Sociedad Cooperativa Limitada El Hogar Italo Argentino.

Procede también pasar estos antecedentes al Sr. Procurador Fiscal, para que inicie las acciones del caso dado los antecedentes delictuosos que surgen de las actuaciones en que han intervedo los directores y gerentes de la Sociedad, y a que se refieren los informes de fojas 92 a 93 y fojas 96 a fojas 98. — Buenos Aires, Enero 31 de 1916. — *Celso R. Rojas.*

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1916.

E-4. — Comprobado por estas actuaciones elevadas por la Inspección General de Justicia que la Sociedad Cooperativa Limitada «El Hogar Italo Argentino», se encuentra en el caso previsto por el Art. 370, inciso 4º del Código de Comercio; y resultando de los informes de fojas noventa y dos (92) a noventa y tres (93) y de fojas noventa y seis (96) a noventa y ocho (98), indicios vehementes de la comisión de actos delictuosos por los Miembros del Directorio y Gerente de la Sociedad; y atento el dictamen emitido por el Sr. Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto fecha 15 de Junio de 1912, que autorizó el funcionamiento de la precitada sociedad.

Art. 2º Remítase el expediente al Agente Fiscal en lo Criminal que corresponda, para la iniciación de las acciones que hubiere lugar contra los que resultaren culpables de la renuncias formuladas.

Art. 3º Publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Guerra

Starszy Ricardo (Tte. Coronel). — Pensión a su viuda e hijos. (1)

Buenos Aires, Febrero 9 de 1916.

Exp. S.-8687-915. — Visto el presente expediente y lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de quinientos cincuenta pesos (pesos 550 m/n) moneda nacional, a favor de la señora Felicitas Ambrosig de Starszy, Catalina Adelaida, Felicitas y Roberto Starszy, viuda e hijos, solteras y menor respectivamente, del Teniente Coronel retirado «Guerrero del Paraguay» don Ricardo Starszy, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro; y de conformidad con la Ley 4707, título IV, capítulo I, artículo 1º y el mismo título, capítulo II, artículo 12, inciso 4º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PLAZA
A. P. ALLARIA

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error

Ministerio de Agricultura

Concesión de varias fracciones de tierra sin efecto

Buenos Aires, Febrero 10 de 1916.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde dejar sin efecto la concesión de varias fracciones de tierra, por cuanto en unos casos, las inspecciones practicadas han comprobado que en esas superficies sus adjudicatarios no han dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por las leyes que rigen esas concesiones; y en otros, no han llegado a formalizarse las respectivas adjudicaciones.

Que las mismas inspecciones han constatado igualmente que en varias de esas fracciones, se han introducido mejoras que colocan a sus pobladores en condiciones de ser declarados comprendidos dentro de la excepción establecida en el artículo 3º del Decreto de 29 de Diciembre de 1911, por lo que corresponde regularizar esas situaciones acordándoselas en venta,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto, con pérdida de las cuotas obladas y mejoras adheridas al suelo, las concesiones que afectan a las siguientes superficies:

En el Territorio del Chaco

1 Exp. 7762-I-1915. Lote Nº 44 de la Colonia Puerto Bermejo, concedido a don Laurentino Vigil.

2 Exp. 7476-R-1915. Lotes números 39 y 52 de la Colonia Puerto Bermejo, concedidos, respectivamente, a don Antonio Neming y don Angel Georgiadis, los que quedan ofrecidos por el término de noventa días a contar desde la fecha.

3 Exp. 5622-L-1906. — Solar A, de la manzana número 92, del Pueblo Resistencia, concedido a doña Celedonia R. de Seitor.

4. Exp. 7214-L-1915. — Lote número 26, de la Colonia Puerto Bermejo, concedido a don Alfredo Vélez.

5 Exp. 24-D-1916. — Lote número 53, de la Colonia Puerto Bermejo, concedido a don José Zárate, el que queda ofrecido por el término de noventa días a contar desde la fecha.

6 Exp. 25-S-1916. — Lote número 66, de la Colonia Puerto Bermejo, concedido a don Inocencio Baraiola, el que queda ofrecido por el término de noventa días, a contar desde la fecha.

En el Territorio de Misiones

7 Exp. 7277-B-1915. — Lote número 75, de la Colonia Profundidad, concedido a don Pedro Suárez, el que queda ofrecido por el término de noventa días, a contar desde la fecha.

8 Exp. 5502-M-1914. — Lote número 30, Sección Sud de la Picada de San Javier a Cerro Corá, concedido a don Pedro Mieres, el que queda ofrecido por el término de noventa días, a contar desde la fecha.

9 Exp. 7771-R-1915. — Solar A., de la manzana número 99, del Pueblo San Javier, concedido a don José M. Noguera, el que queda ofrecido por el término de noventa días, a contar desde la fecha.

10. Exp. 7294-P-1915. — Fracciones A. y D., del lote número 46 de la Colonia Santa Ana, Sección Loreto, concedido a don Constantino Albunquerque, las que quedan ofrecidas por el término de noventa días, a contar desde la fecha.

11. Exp. 7765-M-1915. — Solar número 11, de la manzana número 120, del Pueblo Santa Ana, concedido a don Claudio Amores, el que queda ofrecido por el término de noventa días, a contar desde la fecha.

12. Exp. 7364-K-1915. — Lote número 63, de la Picada de Bompland a Yerbál Viejo, Sección 3ª, concedido a don Roberto H. Josué, el que queda ofrecido por el término de noventa días a contar desde la fecha.

13. Exp. 7365-K-1915. — Lote número 64, de la Picada dee Bompland a Yerbál Viejo, Sección 3ª, concedido a don Roberto H. Josué, el que queda ofrecido por el término de noventa días a contar desde la fecha.

14. Exp. 7433-N-1915. — Lote número 78, de la Picada de Bompland a Yerbál Viejo, Sección 3ª, concedido a don Carlos Ehrström, el que queda ofrecido por el término de noventa días a contar desde la fecha.

15. Exp. 7292-O-1915. — Lote número 2, Sección Norte de la Picada de San Javier a Cerro Corá, concedido a don Cándido Nacimiento, el que queda ofrecido por el término de noventa días a contar desde la fecha.

En el Territorio de Formosa

16. Exp. 3450-E-1911. — Solares C y D, de la manzana número 71, del Pueblo Formosa, concedido a don Rodolfo Báfico y Wenceslao Requena, respectivamente, los que quedan ofrecidos por el término de noventa días a contar desde la fecha.

17. Exp. 7058-V-1915. — Lote número 146, de la Colonia Formosa, concedido a don Juan Princic, el que queda ofrecido por el término de noventa días a contar desde la fecha.

En la Provincia de Córdoba

18. Exp. 7842-T-1915. — Lotes números 91 y 94, de la Colonia La Celina, concedidos a don Rodolf Newbery, los que quedan ofrecidos por el término de noventa días a contar desde la fecha.

19. Exp. 7115-C-1915. — Chacras números 65 y 70, Sección C de la Colonia Argentina, concedidas a don Ignacio A. Oyuela.

En el Territorio de la Pampa

20. Exp. 7121-I-1915. — Chacra número 126, de la Colonia Victorica, concedida a doña Manuela Paz de Ortiz, y don Emilio Lázaro, la que queda ofrecida por el término de noventa días a contar desde la fecha.

21. Exp. 7747-B-1915. — Mitad Norte de la chacra número 2, de la colonia Victorica, concedida a don Fernando Peltzer.

En el Territorio del Nuequen

22. Exp. 7432-N-1915. — Solar E de la manzana número 89, del Pueblo Nuequen, concedido a los señores Domingo Mazzoni y Cía., el que queda ofrecido por el término de noventa días a contar desde la fecha.

En el Territorio de Río Negro

23. Exp. 1934-A-1899. — Solar C de la manzana número 170, del Pueblo General Roca, concedido a don Lorenzo Alarcón, el que queda ofrecido por el término de noventa días a contar desde la fecha.

En el Territorio del Chubut

24. Exp. 6236-D-1909. — Superficies de mil trescientas ventiséis hectáreas, noventa y cuatro áreas, doce centiáreas, cinco decímetros cuadrados, concedidas a cada uno de los Sr. Juan Dright y Francisco Patrignani, ubicadas dentro del lote número 6, letra A, fracción D Sección DI de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa.

25. Exp. 1316-O-1911. — Superficie de dos mil quinientas una hectáreas, setenta y ocho áreas, diez centiáreas, treinta y siete decímetros cuadrados, noventa y cuatro centímetros cuadrados, concedida a don Antonio Orozco; ubicada en el lote número 33 de la margen Norte del Río Chico, en el ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa.

26. Exp. 4485-L-1915. — Solar G de la manzana número 109, del Pueblo Rawson, concedido a don Edmundo Bartels.

27. Exp. 7047-M-1915. — Solar E de la manzana número 27, del Pueblo Esquel, concedido a don Gil Montaña, el que queda ofrecido por el término de noventa días a contar desde la fecha.

28. Exp. 7200-A-1915. — Solar A de la manzana número 45, del Pueblo Esquel, concedido a don Mario Alechi, el que queda ofrecido por el término de noventa días a contar desde la fecha, debiendo, el que resulte comprador, abonar las mejoras existentes, de acuerdo con el precedente informe de la Dirección General de Tierras y Colonias.

En el Territorio de Santa Cruz

29. Exp. 7839-G-1915. — Solar A de la manzana número 150, del Pueblo San Julián, concedido a don Guillermo Lippent.

En el Territorio de la Tierra del Fuego

30. Exp. 7604-P-1915. — Mitad Oeste del solar número 3, de la manzana número 6, del Pueblo de Ushuaía, concedida a don Ramón Vi o,

Art. 2º Concédese en venta por el precio y condiciones vigentes, a los siguientes pobladores, las tierras que se mencionan en las cuales han introducido las mejoras que los coloca dentro de la excepción establecida por el Decreto de 29 de Diciembre de 1911.

En el Territorio del Chaco

A. Exp. 7762-I-1915. — A doña Pilar Ibarra, lote número 44, de la Colonia Puerto Bermejo.

B. Exp. 5622-L-1906. — A doña Juana López de Sánchez, solar A de la manzana número 92, del Pueblo Resistencia.

C. Exp. 7214-L-1915. — A la sucesión de don José Francisco León, Mitad Sud Este y a don Faustino Meza, mitad Nod-Oeste, ambas del lote número 26, de la Colonia Puerto Bermejo.

En el Territorio de Misiones

D. Exp. 7367-O-1915. — A doña María Melo de Olivera, fracción B del lote número 47, de la Colonia Santa Ana, Sección Loreto.

E. Exp. 7840-I-1915. — A don Vasco Antunez Viera, lote XXIV del ensanche Norte de la Colonia Concepción de la Sierra.

F. Exp. 7838-C-1915. — A don Antonio Calistro, lote número 65, de la Colonia Profundidad, con una superficie de ochenta y seis hectáreas, cincuenta y una áreas, veintiuna centiáreas, (por la calidad de esa tierra).

G. Exp. 8001-M-1915. — A don Pedro Marignoni, solares A B de la manzana número 139, del Pueblo Santa Ana.

En la Provincia de Córdoba

H. Exp. 7115-C-1915. — A don Juan Campo, chacras números 65 y 70, Sección C de la Colonia La Argentina.

I. Exp. 7761-F-1915. — A don Arturo García, lote número 152, Sección C. de la Colonia La Argentina.

En el Territorio de la Pampa

J. Exp. 7747-B-1915. — A don Florencio Becerra, mitad Norte de la chacra número 2, de la Colonia Victorica.

En el Territorio del Chubut

K. Exp. 4485-L-1915. — A don Oscar Richelet, solar G. de la manzana número 109, del Pueblo Rawson.

L. Exp. 7326-N-1915. — A don Martín Nemmik, solar A. de la manzana número 51, del Pueblo Sarmiento.

LL. Exp. 7751-D-1915. — A don José A. Díaz, solares A y B de la manzana número 174 bis del Pueblo Camarones, con la obligación, por parte del concesionario, de mensurar el terreno de acuerdo con las instrucciones que le serán oportunamente expedidas por la Dirección General de Tierras y Colonias.

En el Territorio de Santa Cruz

M. Exp. 7839-G-1915. — A don Manuel García Ballina, solar A de la manzana número 150, del Pueblo San Julián.

N. Exp. 7122-O-1915. — A don Donald Camerón, solar B de la manzana número 121, del Pueblo San Julián.

En el Territorio de la Tierra del Fuego

N. Exp. 7604-P-1915. — A don José León del Pino, mitad Oeste del solar número 3, de la manzana número 6, del Pueblo Ushuaía.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dé-

se al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Tierras y Colonias a sus efectos.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación. — Aprobando compra de un terreno con destino al Canal terciario Nº 1 de las obras de riego en Villa Mercedes (San Luis).

Convenio

Teniendo necesidad la Dirección de las Obras de Ampliación de Riego en Mercedes (S. L.) de cruzar la propiedad de doña María Barroso con el canal llamado Terciario 1 en una extensión de 86,60 metros lineales por 6 metros de ancho y por lo tanto ocupar con el mismo una lonja de terreno de dicha propiedad de 519,60 metros cuadrados, el Encargado de las Obras de Ampliación de Riego en Mercedes (S. L.), señor Guido Viola en representación del Superior Gobierno de la Nación, hace el presente convenio ad-referéndum del P. E. de la Nación con doña María Barroso.

1) Doña María Barroso vende a la Nación la superficie de (519,60) quinientos diez y nueve metros cuadrados con sesenta decímetros, como figura en el plano adjunto que forma cuerpo de este convenio y que firman ambos contratantes por la suma de ($ 77,94) setenta y siete pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, o sea a razón de $ 1.500,00 la hectárea, como única remuneración y comprendida toda indemnización.

2) Doña María Barroso se compromete a escriturar en cualquier tiempo que se le exija y libre de todo gasto, el terreno materia de este convenio.

3) Los honorarios del escribano, por escrituración serán por cuenta de la Dirección de las Obras de Ampliación de Riego en Mercedes (S. L.).

Para constancia y efectos pertinentes se firman siete ejemplares de un mismo tenor, en Mercedes (S. L.) a 26 de Noviembre de 1915.

A ruego de la señora María Barroso por no saber firmar, *Francisco C. Luna*. — Testigo, Juan Diosdado. — *Viola Guido*.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1916.

Exp. 678-I-916. — Visto el adjunto convenio celebrado ad-referéndum del P. E. entre el Encargado de las Obras de Ampliación de Riego de Villa Mercedes (San Luis) y la señora María Barroso, por el cual ésta vende a la Nación un terreno de su propiedad de 519,60 m² de superficie afectado por el canal terciario Nº 1 de ese sistema, por la suma total de pesos 1.500,00 moneda nacional.

Y atento lo informado por la Dirección General de Irrigación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio de referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese con el convenio aludido, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Irrigación, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando compra de un terreno con destino al Canal Secundario Nº III de las obras de riego de Santa Rosa (San Luis).

Convenio ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional

Los que subscriben, Ingeniero Carlos Michaud, Encargado de las obras de Riego en Santa Rosa (San Luis), y la Sra. Virginia Ponce de Rosales, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, en lo siguiente:

1º La Sra. Virginia Ponce de Rosales vende al Goberno de la Nación la zona ocupada por el Canal Secundario Nº III (entre Kº 14.575, 90 y 14.634.20), en la finca de su propiedad ubicada en el Partido de Santa Rosa, Departamento de Junín, de la Provincia de San Luis, y cuyos linderos son: Norte, José Rodríguez; Sud, Herederos de Quevedo; Este y Oeste, la vendedora Sra. Virginia P. de Rosales.

La zona de referencia cuyo ancho es de veinticinco (25) metros, tomados doce metros con cincuenta centímetros (12,50 m.) a cada lado del eje del Canal, y su longitud de cincuenta y ocho metros con treinta centímetros (58,30 m.) tiene una superficie de mil cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (1.457,50 m²).

2º En compensación el Gobierno de la Nación abonará en el acto de escriturar la Sra. Virginia P. de Rosales, la suma de veintiún pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 21,86 m/n), precio en que de común acuerdo se fija el valor del terreno ocupado y los daños y perjuicios de todo orden ocasionados por la forma en que es afectada la propiedad de la Sra. de Rosales.

3º Forma parte de este convenio el plano que se adjunta y se firma en prueba de conformidad por una y otra parte.

4º Queda entendido que los derechos de la Sra. Virginia P. de Rosales quedan plenamente satisfechos y no tendrá opción a indemnización alguna por cualquier otro concepto.

5º La Sra. de Rosales se compromete a escriturar, libre de todo gravamen, cuando se le solicite, corriendo por cuenta del Gobierno Nacional los gastos de escrituración, y desde ya consiente la ocupación del terrreno.

Se firman seis (6) ejemplares de un mismo tenor en Santa Rosa (San Luis), a 19 de Noviembre de 1915. — *Carlos Michaud.* — *Virginia Ponce de Rosales.*

Buenos Aires, Febrero 12 de 1916.

Exp. 880-I-916. — Visto el adjunto convenio celebrado ad-referéndum del P. E., entre el Encargado de las obras de riego en Santa Rosa (San Luis) y la Sra. Virginia Ponce de Rosales, por el cual ésta vende al Gobierno de la Nación un terreno de su propiedad de 1.457,50 m²., de superficie, afectado por el Canal Secundario III de dichas obras, por la suma total de $ 21,86 m/n.

Y atento lo informado por la Dirección General de Irrigación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio de referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese con el convenio aludido, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Irrigación, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando expropiación de un terreno afectado por el canal principal de las obras de riego en Santa Rosa (San Luis).

Buenos Aires, Febrero 12 de 1916.

Exp. 881-I-1916. — Visto que la Dirección General de Irrigación no ha podido llegar a un acuerdo privado con la señora Florinda de Lamas para la venta de un terreno de su propiedad afectado por el canal principal de las obras de riego en Santa Rosa (San Luis), por lo que es preciso proceder a su expropiación, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley Nº 6546, a cuyo efecto eleva el plano demostrativo de superficie y situación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano de referencia, demostrativo de la superficie a expropiarse y pasen estos antecedentes al señor Agente Fiscal Federal de San Luis, a fin de que inicie el juicio respectivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Irrigación y fecho, pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos del Decreto de 26 de Octubre próximo pasado.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Irrigación. — Autorizando a la Dirección General de Irrigación, para que adquiera directamente de la casa Adolfo Niebuhr 230 tablestacas y una cabeza de tablestaca con destino a las obras de Irrigación en Santa Rosa (San Luis) (1)

Exp. 10946-I-915. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación, solicita autorización para adquirir directamente de la casa Adolfo Niebuhr, 230 tablestacas de acero sistema «Larssen», y una cabeza de tablestaca para pilotar, con destino a las obras de «Irrigación», en Santa Rosa, y Merlo (San Luis).

Teniendo en cuenta que la casa Adolfo Niebuhr, es la única representante en el país de acero sistema «Larssen», y que el precio cotizado es equitativo, y que la provisión directa que se pide está prevista en el inciso 5 del artículo 33 de la Ley de Contabilidad, que faculta al Poder Ejecutivo para realizarlo en la forma propuesta.

Por esto; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que adquiera directamente de la casa Adolfo Niebuhr, el material que se deja expresado más arriba, debiéndose imputar la suma de ($ 9.185 m/n.) nueve mil ciento ochenta y cinco pesos moneda nacional, que representa esta adquisición al Anexó L, Inc. 1º, Item 15, Partida 8 del Presupuesto del año 1915.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tome conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y fecho, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

PLAZA. — MANUEL MOYANO. — JOSÉ LUIS MURATURE. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — ANGEL P. ALLARIA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — FRANCISCO J. OLIVER. — HORACIO CALDERÓN. — MIGUEL S. ORTIZ.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con un error

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1915. — Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Roger Serruya, mayor de edad, empresario, con domicilio en la calle Esmeralda Nº 264, (Escritorio número 14), de esta Capital, como mejor proceda, expone: Que solicita de V. E., un derecho de exploración con el objeto de efectuar cateo de combustible de la primera categoría en una zona de 2000 hectáreas, ubicada en la región de Caleta Olivia, territorio de Santa Cruz, siendo sus límites, al Norte una recta en dirección S. a O. que diste 1500 metros al N. de la Baliza de la Caleta Olivia; al E. la costa; al S. una recta en dirección E. a O., que con los tres otros límites encierran una superficie de 2000 hectáreas. La citada zona es terreno fiscal y no está cultivada, labrada ni cercada. El que subscribe dispone de máquinas perforadoras y útiles necesarios para efectuar el cateo. — Por lo tanto, ruego a V. E., que previos los trámites de ley, se sirva acordarme la concesión que solicito, por ser justicia. — Roger Serruya. — Presentada esta solicitud hoy, catorce de Diciembre de mil novecientos quince, a las cuatro y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco, conste. — Garrido. — Diciembre 16 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd, la presente solicitud de permiso de cateo para combustibles en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Juzgado de Paz de Caleta Olivia, presentada por don Roger Serruya. — La solicitud ha quedado en forma una vez que el interesado, por escrito presentado ante la Escribanía General de Gobierno, con fecha treinta de Diciembre de mil novecientos quince, a las cuatro y cuarenta y cinco pasado meridiano, hubo precisado la ubicación de la zona objeto de su pedimento. — El recurrente no posée ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración una máquina perforadora de capacidad perforante de 1000 metros, con el personal necesario para su funcionamiento. — Estos elementos de trabajo están de acuerdo con los que fija para el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia la resolución de fecha 21 de Agosto de 1911. — La zona solicitada ha quedado ubicada de conformidad con el interesado entre los siguientes límites: Al Norte una recta de dirección Este-Oeste que dista mil quinientos metros (1500 metros) al Norte de la Baliza de Caleta Olivia; al Sud una recta paralela a la anterior distante cinco mil metros (5000 metros) de la misma; al Este una recta que une los puntos de intersección de los límites Norte y Sud ya definidos, con la costa, y al Oeste una recta de dirección Norte-Sud, que con los tres límites anteriores encierre una superficie de dos mil hectáreas (2000 hectáreas). — En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, y fecho, vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, director.

Nº 797-v-21 febrero.

Dirección General de Tierras y Colonias.

OFRECIMIENTO A LA VENTA DEL PUEBLO «INGENIERO HUERGO», — TERRITORIO DEL RÍO NEGRO.

Buenos Aires, Enero 18 de 1916.

De acuerdo con el Decreto de fecha 4 de Febrero de 1915 se ofrecen en venta, por el término de noventa días, contados desde la fecha y de conformidad con las disposiciones que a continuación se determinan, los solares y quintas que componen el Pueblo «Ingeniero Huergo», ubicado en la Colonia «General Roca», Territorio del Río Negro.

El precio de los solares queda fijado en cincuenta pesos cada uno y el de las quintas en cien pesos moneda nacional por hectárea con derecho a obtener una reducción hasta diez pesos en el precio de cada solar y hasta cincuenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional por hectárea para las quintas, siempre que antes de obtener el título de propiedad cada concesionario acredite con acciones de cincuenta pesos por cada solar o hectáreas para las quintas, ser socio de una Cooperativa de Irrigación que le proporcione el agua necesaria para su consumo y riego del terreno. Cada concesionario deberá construír en el solar o quinta una población de material cocido de tres piezas y accesorios, cercar su terreno con alambrado de postes de madera dura y seis alambres y en las quintas plantar y cultivar cien árboles frutales o viñas y cultiar además la superficie restante. — Alejandro Calvo, Director General.

v-11 marzo.

OFRECIMIENTO A LA VENTA DE LA COLONIA AGRÍCOLA «EL ZAPALLAR». — TERRITORIO DEL CHACO.

Buenos Aires, Enero 18 de 1916.

De conformidad con las disposiciones del Decreto del 11 del corriente mes, se ofrecen a la apropiación privada por el término de noventa días a contar desde la fecha que se indica, los lotes agrícolas de la colonia «El Zapallar», situada en el Territorio del Chaco, entre los ríos Oro y Guaycurú y dentro

de la colonia Pastoril que se creó en 1907.

Con excepción de los lotes señalados en la planilla acompañada a los planos que están a disposición de los interesados en esta Oficina, todos los demás tienen una superficie de 25 hectáreas, pudiendo adquirir una sola persona o sociedad hasta dos lotes cualquiera que sean sus dimensiones.

El precio de venta es de pesos 5.00 moneda nacional por hectárea, más el costo de la mensura a razón de pesos 1.25 moneda nacional por cada hectárea, o sea en total pesos 6.25 de igual moneda, pagadero en seis anualidades iguales; la primera cuota anual se abonará al vencimiento del primer año de la concesión.

Los compradores están sujetos al cumplimiento de las obligaciones que para cada caso determina el Decreto de 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley Nº 4167, y obligados a alambrar el perímetro de sus respectivas concesiones con cuatro hilos de alambre liso, como mínimum, y postes de madera dura, o dos hilos de alambre de púa y postes de igual material, debiendo cultivar, además, un 50 % de la superficie aprovechable de cada concesión. Estas obligaciones deberán llenarse totalmente dentro de los dos primeros años a partir de la adjudicación.

Los pedidos que se presenten durante el término de este ofrecimiento, serán tomados en consideración al vencimiento del mismo. — Alejandro Calvo, Director General.

v-11 marzo.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 17 DE FEBRERO DE 1916

Boletín Judicial...........	$	965 90
Boletín Oficial...........	»	159 20
	$	1125 10

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el 14 de Febrero de 1916.

Cañada de Gómez, entre Strangford y Avenida Riestra — lote 4 — manzana 92 — metros 8,66 x 30,01 — pesos 680 — E — Sociedad General Pobladora — A — Juan Lettieri.

Cañada de Gómez, esquina Strangford — lotes 1 y 27 — manzana 92 — metros 17,32 x 21,35 — pesos 1.360 — E — «Sociedad General Pobladora» — A — A. Ovidio Maestripieri.

Cosquín, entre Strangford y Avenida Riestra — lote 9 — manzana 83 — metros 8,66 x 43,00 — pesos 660 — E — «Sociedad General Pobladora» — A — Severino Fuentes.

Cucha Cucha Nº 2837 — metros 8,66 — 8,72 — 24,80 — 23,73 — Edif., pesos 6.100 — E — Carlos Guerrini — A — Pío Garegnani.

Cementerio del Norte — sepulturas 4 y 5 — Nº 2 — Sección 12 A — 4 metros 2661 centímetros cuadrados — pesos 5.350 Edif. — E — Ventura Avila y Ortega y Margarita Avila y Ortega de Cáceres — A — Carlos Reali.

Gorriti Nº 4190 esquina Pringles — metros 10,90 — 11,26 — 16,25 Edif. — pesos 15.800 (Venta forzosa). — E — Francisco Fonticiella (su concurso) — A — Luis Palmieri.

Humberto Primero Nº 390/400, esquina Defensa 1110 al 1112 — 343 metros 60 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 225.000. — E — Manuel Tovazza — A — Sociedad «Julio Mailhos».

Avenida La Plata número 1973 al 77 — metros 7,794 — 8,194 — 52,427 — 49,90 — pesos 16.000 Edif — E — Juan Tuccillo — A — José Tuccillo.

Lacarra número 1020 — metros 8,61 — 8,61 — 27,71 — 26,84 Edif. — pesos 5.350 — E — Antonio Domínguez — A — Sociedad Anónima «Molino Harinero y Elevadores de Granos».

Murguiondo, entre Caaguazú y Tonelero — lotes 12 al 14 — manzana I — metros 674,94 decímetros cuadrados; Tonelero, entre Murguiondo y Sin Nombre — lotes 16 y 17 — manzana I — metros 655,26 decímetros cuadrados. — Todo en pesos 5.750.

E — Isaías y Ezequiel de Elía — Luis M. Lamarca — César M. Vela y Mario M. Calderón — A — Jorge Casares.

Nueva York, entre Desaguadero y Lastra — lote 25 — metros 8,66 x 25,56 — pesos 1.770,60 — E — «Banco de Italia y Río de La Plata» — A — José Boccini.

Navarro Nº 2517, esquina Sud América — metros 1.119 24 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 3.000 — E — Carlos Daglio — A — Angela Vergagni de Orso.

Pasaje Intendente Anchorena número 1367 — metros 7.794 x 22,00 — Edif. — pesos 2.520 — E — Vicente Castillo y Aquilino C. Colombo — A — Juan Del Boca.

Parral número 657 — metros 8,66 x 41,20 Edif. — pesos 4.500 — E — Luis Cortese — A — Juan Magnoli.

Pringles número 1253-55 — metros 8,66 x 49,54 Edif. — pesos 16.000. — E — Félix Caposso — A — Félix Raffo.

Rojas número 629 al 633 — metros 8,00 — 8,01 — 44,75 — 44,63 Edif. — pesos 12.000 — E — Ignacio Quaglio — A — Eustaquio Bonino.

Rivadavia, al lado del número 9550 — lote 7 — manzana 27 — metros 8,00 — 8,00 — 27,08 — 27,68 — pesos 4.450 (venta forzosa) — E — Sucesión de Emilio Sánchez — A — Emilio N. Cambiasso.

Tafí, entre Caaguazú y Tonelero — lotes 4 y 5 — manzana G — metros 450,32 — pesos 1.920. — E — Ezequiel de Elía — A — José Ratti.

Vértiz número 1520 y 28 — metros 17,32 — 19,64 — 31,26 — 21,96 — pesos 25.000 Edif. — E — Luis Hernández — A — Dolores Aurora Rodríguez de Polla.

Territorios Nacionales:
Pampa

Colonia Mirasol, Sección 2ª, Fracción A, lotes 166 — hectáreas 201, áreas 40; Colonia Mirasol, Sección 2ª, Fracción A, lote 167 — hectáreas 200, Todo en pesos 40.000. (Campo con lo existente). E — Magdalena Quaglia de Merlo. — A — María M., Merlo de Amaro, Adela Merlo de Castelhun; Delia A. y Francisco Merlo.

Formosa

Pueblo Formosa, manz. 51, parte del Solar Sud Oeste — mide 21,65 x 43,30, pesos 690. E — Libero Hamard. — A — Serapio Canete.

Trasmisión por causa de muerte

Alsina Nº 636-40 — 13,86 x 15,49, Edif., pesos 142.000. Piedras Nº 727 — 16,95 x 28,22, Edif., pesos 130.000. Alvarado Nº 754 — 8,66 x 8,66 y 42,36 x 42,34, Edif., pesos 25.000. Corrientes Nº 441-47 — 8,082 x 30,31 Edif., pesos 265.000. Callao Nº 904 y 6 esquina Paraguay — 9,83 x 9,63 y 39,70 x 39,00, Edif., pesos 126.000. Pedro Mendoza Nº 2895 esquina Zárate 856 y Presidente Sin Número — 4.586 metros 875 centímetros, Edif., pesos 250.000. Piedras Nº 1433 — 9,95 x 9,52 y 37,23 x 35,50, Edif., pesos 30.000. Suc. Magdalena Quaglia de Merlo. — A — María M. Merlo de Amaro.

Chubut

Margen Norte del Río Chico, lote pastoril 8 — hectáreas 2.503, áreas 94, centiáreas 65, pesos 7.000. Suc. Luis Errasti. — H: — Paula Dominga Errasti de Bircchinuga.

Resumen:

Capital por actos entre vivos. — Fincas 20 pesos 353.510,60.

Territorios por acto entre vivos. — Fincas 3 pesos 40.600,00.

Total fincas 23 pesos 394.110,60.

Capital por causa de muerte. — Fincas 7 pesos 968.000,00.

Territorios por causa de muerte. — Fincas 1 pesos 7.000

Total fincas 8 pesos 975.000,00.

Ministerio de Guerra

Justicia Militar — Elevación de una causa a plenario

Por resolución de fecha 7 de Febrero de 1916, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra permanente para Tropa, la causa instruída al soldado 97, D. 63 M. 134, Raúl César Martín Ugarriza, perteneciente al Grupo número 2 de Artillería de Montaña, acusado de delito contra la propiedad; queda el procesado a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa en el Comando de la I. Región Militar.

Sobreseimiento definitivo

Por resolución de fecha 31 de Enero del corriente año, se sobresée definitivamente en el sumario instruído al Sargento Angel Marandola y soldado Aníbal Curet y Florindo Sánchez, del Regimiento «Granaderos a Caballo», acusados de falso testimonio en el proceso seguido al soldado del mismo Cuerpo José Conrado Fredes, por hurto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 334, inciso 1º del Código de Justicia Militar, con la declaración de que su formación no perjudica el buen nombre y honor de los procesados.

Reposición sin cargo

Por resolución de fecha 11 de Febrero del corriente año, se dispone que el Arsenal Principal de Guerra, proceda a la reposición sin cargo de la lanza número 880, perteneciente al Regimiento «Granaderos a Caballo».

Reparación sin cargo

Por resolución de fecha 11 de Febrero del corriente año, se dispone que el Arsenal Principal de Guerra, proceda a la reposición sin cargo de la lanza Nº 1149, perteneciente al Regimiento «Granaderos a Caballo».

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día........................	$	0.10
Número atrasado........................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre........................	»	6.00
Año........................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n., idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

INDICES DEL BOLETIN OFICIAL

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero a Octubre inclusive del presente año, con excepción del mes de Febrero que se halla agotado, los que serán entregados en la Administración (San Martín 439) de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, 1913 el Indice General de 1910, y Febrero, a Abril de 1914. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Mayo de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

DIGESTO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (San Martín 439) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Inspección General de Justicia
San Martín 439

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—Ibidem.

Correcciones a anteriores

«La América»

Compañía Industrial y Edificadora

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Febrero a las tres pasado meridiano, en la calle San Martín 322, para tratar y resolver sobre la memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915, y proceder a la elección de dos miembros del Directorio para reemplazar a los salientes señores Tomás Ambrosetti y Federico M. Terrero y la del Síndico por el período de un año.

Según lo dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1916. — El Directorio.

E. 7 Febrero — Nº 745-v-28 febrero.

«La Ibero Platense»

Sociedad Hipotecaria y de Edificación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Febrero de 1916, en el local social, Lima 221, a las tres pasado meridiano, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General correspondiente, al 5º ejercicio y reparto de utilidades.

2º Nombramiento de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, y procedan como escrutadores.

3º Elección de tres Directores por tres años.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente, y de tres Directores suplentes por un año. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1916. — El Secretario.

Nota — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los estatutos, para concurrir a toda Asamblea deben depositarse las acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada.

E. 4 Febrero — Nº 736-v-22 febrero.

Roma

Compañía Italo Argentina de Seguros Generales

Asamblea Ordinaria de accionistas

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Febrero de 1916, a las 2 p. m., en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Compañía

2º Lectura y consideración de la memoria y Balance del sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1915.

3º Informe del Síndico.

4º Elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes, señores Luis A. Magnasco, Angel Sortini, Domingo Ivaldi, José Bertelli, Santos Lacorte y de dos Directores suplentes.

5º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Nota — Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía, los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, Enero 28 de 1916. — Juan Checchi, Director General. — Ferruccio Togneri, Presidente.

E. 1º Febrero — Nº 682-v-22 febrero.

Banco Francés del Río de la Plata

Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 15 de Marzo de 1916

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la asamblea jeneral ordinaria que se verificará el 15 de Marzo de 1916, a las 4 de la tarde, en su local de la calle Reconquista 157, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al Ejercicio de 1915.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Nombramiento de cuatro Administradores titulares en reemplazo de los señores G. Fourvel Rigolleau, Alberto Chovet, Alfredo Lagache, y Enrique Becquerel, que han terminado su mandato, de tres Administradores suplentes, del síndico y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus sucursales, hasta el 11 de Marzo inclusive.

25 Enero — Nº 607-v-15 marzo.

«La Económica»

Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos

Establecida en 1884

25 de Mayo Nº 240

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Febrero a las 4 y 30 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 240, a fin de considerar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del año 1915.

2º Nombramiento de tres Directores Titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato. y. de un Director Suplente.

4º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Autorizar al Directorio para presentarse a los Tribunales, solicitando convocatoria de acreedores, en caso de que con ellos, no fuese posible llegar a un convenio para la cancelación de sus créditos, como asimismo, llevar en caso necesario, la Sociedad a la liquidación, llenando los requisitos legales, todo con obligación de dar cuenta en la primera Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, por propio derecho o como representante de otros Accionistas, es necesario proveerse de la tarjeta de entrada que se expedirá en el Local Social 25 de Mayo 240, hasta las 5 p. m., del día 25 de Febrero de 1916. —B. P. Peró, Secretario.

E. 10 Febrero Nº 788-v-26 febrero.

Nuevas Convocatorias

Sociedad Española de Beneficencia

Convocatoria

Con arreglo al artículo 23 e inciso 9 del artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la 47ª Asamblea General Ordinaria que se verificará en el Hospital Español, el Domingo 27 del corriente mes de Febrero, a las 2 de la tarde, para proceder a

1º Lectura y discusión de la Memoria Administrativa correspondiente al año 1915.

2º Nombramiento de dos delegados de la Asamblea, que deben, autorizados por el señor Inspector de Justicia, aprobar y firmar el acta, en unión del Directorio.

3º Elección de tres socios para la Comisión Revisora de las Cuentas.

4º Elección de nueve socios para la Comisión de Presupuestos.

5º Elección de nueve socios para la constitución del Jurado.

6º Elección de cinco Vocales, por conclusión de su período, y seis suplentes de vocal (cinco por haber terminado su período, y uno por haber reemplazado el vocal señor Carrera, que renunció) y completar así el número de Suplentes exigido por los Estatutos. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1916. — El Secretario.

Estatutos: — Artículo 13: Para gozar de los derechos que acuerdan estos Estatutos se requiere ser socio con un año de antigüedad.

Artículo 22: No será permitida la entrada en el local de la Asamblea, sinó mediante una papeleta que facilitará el Directorio a los socios que justifiquen sus derechos de tales.

Nota. — La justificación a que se refiere el artículo precedente, deberá hacerse presentando el recibo de la última cuota. — Las papeletas se despacharán en la Secretaría del Hospital Español, todos los días hábiles, desde las 9 de la mañana a las 5 de la tarde, hasta el día 26 de Febrero inclusive. — Si la Asamblea no se efectuara el día 27 por falta de número, tendrá efecto el Domingo siguiente 5 de Marzo, a la misma hora, y con el número de socios que concurra. — El Secretario.

18 Febrero — Nº 861-v-26 febrero.

«Fruticola Argentina»

Sociedad Anónima en liquidación Buenos Aires

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 3 de Marzo de 1916 a las 5 p.m., en el local de la Sociedad calle Venezuela 610-14.

Orden del día:

Adoptar las medidas que se consideren oportunas, en vista de la resolución de al Inspección General de Justicia, en lo que respecta al nombramiento de liquidadores, efectuado en la Asamblea del 26 de Noviembre de 1915.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 27 de los Estatutos).

Siendo esta, la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran (artículo 26 de los Estatutos). — Buenos Aires, Febrero 18 de 1916. — Ricardo Illa, presidente.

E. 18 Febrero. Nº 857-v-3 marzo.

«Asociación Obrera de Socorros Mutuos»

Asamblea general ordinaria anual

De acuerdo con los Arts. 21 y 25 del Estatuto, se cita a los socios y socias a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1916 a las 8 y media de la mañana, en el local Méjico 2070, a los efectos de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del informe y balance.

2º Sección fallecimientos.

3º Nombramiento de ocho titulares (siete por dos años y uno por un año) y siete suplentes para la Junta Administrativa; tres miembros para la comisión de contralor y jurado y dos miembros para firmar el acta.

Nota: Artículo 25: Las Asambleas sesionarán en primera convocatoria concurriendo el 5 por ciento de los socios activos, y una hora más tarde de la fijada en la licitación con el número que esté presente, pudiendo pasar a cuarto intermedio por causa justificada a juicio de la misma. — Cataldo Fiscardi, secretario.

E. 18 Febrero. Nº 859-v-19 febrero.

La Italia

Compañía Nacional de Seguros

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el día 18 del corriente, queda transferida para el día 29 de Febrero en curso, a las tres de la tarde, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 383, para tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de 1915.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Aprobación del dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de tres Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

Los Directores salientes son los señores: Benito Accinelli, Esteban Leonardini y Pedro Mihanovich. — Los Directores Suplentes son los señores: Luis Testoni, José Rizzi y Juan B. Tessitore. — El Síndico, señor José D. Faro, y Síndico Suplente, señor Francisco Bregante.

5º Designación de tres Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Ernesto Piaggio, presidente. — B. Accinelli, secretario.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de la Compañía, a lo menos un día antes del fijado para la convocatoria. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1916.

E. 18 Febrero — Nº 850-v-29 febrero.

Empresa Constructora

Alberto Prunieres y Cía. S. A.

Sociedad Anónima

Escritorio, calle Australia 955

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas de la «Empresa Constructora, Alberto Prunieres y Cía. Sociedad Anónima», a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1916, a las 4 p. m., en el local social, de la calle Australia 955, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1915.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Reducción del Capital Social.

4º Emisión de Debentures.

5º Remuneración del Directorio.

6º Nombramiento de Directores y Síndicos.

7º Designación de dos Accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta que deberá levantarse. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1916. — El Directorio.

E. 18 Febrero — Nº 853-v-11 marzo.

Convocatorias Anteriores

Buenos Aires, Febrero 9 de 1916.

Atento lo dispuesto por los artículos 22 y 25 de la Ley de Elecciones Nacionales de Febrero 13 de de 1912, (Nº 8871),

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Convócase al Pueblo de la Capital Federal para el día Domingo 2 de Abril próximo, con el objeto de que proceda: 1º a la elección de cuarenta y cuatro electores de Presidente y Vicepresidente de la República; 2º a la elección de once Diputados al Honorable Congreso de la Nación, en

reemplazo de los ciudadanos Marcelo T. de Alvear, José L. Castilo, Enrique Dickman, Luis María Drago, Vicente C. Gallo, Juan B. Justo, Fernando Saguier, Delfor del Valle y Estanislao S. Zeballos, que terminan su mandato el día 30 de Abril próximo, y de los ciudadanos: Alfredo L. Palacios y Lauro Lagos, que renunciaron y cuyos mandatos terminaban en la misma fecha.

Art. 2º De conformidad con lo prescripto en los artículos 55 y 58 de la mencionada ley, cada elector votará por treinta electores de Presidente y Vicepresidente de la República y por ocho Diputados, colocando en un mismo sobre las listas de los candidatos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — Miguel S. Ortiz.

v-2 abril.

La Argentina

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que establece el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la misma, calle 25 de Mayo 189, el día 10 de Marzo próximo a las tres y treinta pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de dos miembros del Directorio y de los síndicos titular y suplente, respectivamente, que renunciaron.

Art. 39: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificado de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para tener el boleto de entrada, en el cual determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — El Presidente.

17 Febrero Nº 851-v-10 marzo.

Sociedad Educacionista Alemana

Cangallo 2169

Convocatoria

18ª Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados a la 18ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente mes de Febrero a las ocho y media pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Lectura del acta anterior.
2) Consideración y aprobación de la Memoria.
3) Acordar a la Comisión Directiva la facultad de reducir o suprimir las cuotas escolares.
4) Elecciones:
a) 1er. Vicepresidente (2 años).
b) Tesorero (2 años.
c) 5 vocales (2 años).
d) 10 suplentes.
e) 3 revisadores de cuentas. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1916. — El Secretario.

17 Febrero Nº 842-v-24 febrero.

Société Savoisienne de Secours Mutuels

La Société Savoisienne de Secours Mutuels, invita a los señores socios, de acuerdo con sus estatutos, a la Asamblea General Anual, que tendrá lugar el día 20 del corriente a las dos pasado meridiano, en su local social, Rodríguez Peña 344.

Orden del día:

Lectura de actas.
Informe de la Comisión Directiva.
Informe de la Comisión revisadora de libros.
Diversos.
Elección general.
Pago de las cotizaciones. — El Secretario.

17 Febrero Nº 841-v-19 febrero.

Sociedad de S. M. de Ordenanzas

Buenos Aires, Febrero 7 de 1916.

Distinguido Consocio:

Cumplimos con el deber de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con los Estatutos y por resolución del Consejo Directivo, se celebrará en el local social, el Domingo 27 del corriente, a las 2 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Lectura y aprobación del balance semestral.

Nos permitimos hacerle presente al señor Consocio, que en caso de no efectuarse la Asamblea en esa fecha, por falta de número; ella tendrá lugar el Domingo siguiente, a la misma hora, con el número de socios que concurran, Art. 31.

Aprovechamos esta oportunidad para saludarlo con nuestra mayor consideración. — Rafael Lima, presidente. — Julio Arbol Erezcano, secretario.

Nº 846-v-26 febrero.

Patria e Lavoro

Sociedad de S. M.

Calle Chile 1567

Los señores Socios son convocados a Asamblea General Extraordinaria, para el Domingo 20 del corriente, a las 9 antemeridiano.

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
2º Aprobación de la fusión con otras sociedades similares italianas de Buenos Aires.
3º Nombramiento de un delegado que en unión del Presidente y el Secretario y con plenos poderes, establezcan las bases fundamentales de la fusión, autorizando al mismo tiempo al Presidente y Secretario a firmar el acta constitutiva como cualquiera otra acta, o documento que a la fusión se refiera. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1916. — El Gerente.

Nº 847-v-19 febrero.

Bolsa de Cereales

Se invita a los señores Socios de esta Institución, para la Asamblea Extraordinaria, que, a solicitud del número comprendido en el Art. 50 de los Estatutos, se ha resuelto celebrar el 22 del corriente, a las 10 de la mañana, en su local, Pueyrredón 190.

Como los solicitantes dicen en su nota, la orden del día, será:

«Con el objeto de tratar las denuncias que diarios serios como «La Nación», ha publicado con respecto a la mala calidad de la semilla comprada por intermedio de la Bolsa de Cereales, por encargo del Superior Gobierno de la Nación». — Buenos Aires, Febrero 16 de 1916. — La Comisión.

Nº 848-v-21 febrero.

Empleados de Aduana

Asamblea ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Marzo de 1916 a las 9 p. m. en el local de la sociedad, Balcarce Nº 278, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente.
3º Integración del Directorio de los titulares y suplentes por expiración del mandato de los actuales miembros y por el término que indica el artículo 21 de los Estatutos.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener derecho de asistencia a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Presidente.

E 16 Febrero — Nº 836-v-3 marzo.

Banco de Crédito Rural de Telén

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 8 de Marzo a la 1,30 p. m. en su local de Telén, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1915 e informe del Síndico.
2º Resolver sobre si el Banco debe continuar sus operaciones ordinarias o si debe resolverse por la liquidación.
3º En el primero de los casos, nombramiento de tres Directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato y en el segundo, de los casos, nombramiento de Liquidadores.
4º Nombramiento de dos personas que aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta una hora antes de la fijada para el día de la Asamblea. — El Directorio.

E 16 Febrero — Nº 834-v-26 febrero.

Banco Hispano Sud Americano

Sarmiento 324

Asamblea General Ordinaria

No habiendo sido depositado el número de acciones requerida por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a segunda asamblea, para el día 28 del corriente en el local del Banco, a las 4 p. m., previniéndose que la asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1915.
2º Reforma de los Estatutos sociales y resolución sobre caducidad de acciones.
3º Elección de tres directores titulares.
4º Elección de síndico y dos suplentes.
5º Designación de dos accionistas para la aprobación del acta de la asamblea. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1916. — El Secretario.

E 16 Febrero — Nº 832-v-28 febrero.

Sociedad Hipotecaria del Río de la Plata

Avenida de Mayo 840

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de esta Sociedad el día 29 de Febrero corriente, a las 2,30 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.
2º Elección de dos Directores por terminación de mandato y del vicepresidente que se halla vacante por renuncia del titular.
3º Elección de Síndico titular y suplente para el año 1916.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 19 de Febrero corriente, para tener derecho a asistir a la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1916. — José Liotta, gerente.

E. 15 Febrero — Nº 828-v-29 febrero.

La Rural Argentina - Paraguaya

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Febrero a las cinco pasado meridiano, en el local calle Florida número 32, escritorio 10, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e informe del Síndico.
2º Elección de Síndico por un año.
3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea, a efecto de su asistencia a la misma. — El Presidente.

E. 15 Febrero — Nº 831-v-29 febrero.

Compañía Andina de Electricidad

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día tres de Marzo a las 4 y 1/2 pasado meridiano, en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares por dos años.
4º Elección de un Director suplente por dos años.
5º Elección del Síndico y Síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que según el artículo 29 de los Estatutos sociales, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, en la oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1916. — La Dirección.

E. 12 Febrero. — Nº 822-v-29 febrero.

Empresa Eléctrica «San Carlos de Bolivar»

(Sociedad Anónima)

Convocatoria:

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día dos de Marzo a las 4 p.m., en el local de la Compañía Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al primer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915, con informe del Síndico.
2º Distribución de las Utilidades del primer Ejercicio.
3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda número 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1916. — El Directorio.

E. 12 Febrero Nº 821-v-29 febrero.

Fomento Argentino Sud Americano

Segunda convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea General Ordinaria convocada para el 27 de Enero ppdo., se citan nuevamente a los señores accionistas para el día 24 del corriente mes de Febrero de 1916 en el local calle Sarmiento número 437, escritorios 1 y 2 (4º piso), a las dos y treinta pasado meridiano, previniéndoles que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída y las resoluciones serán válidas cualesquiera que sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1915.
2º Lectura del dictamen del síndico.
3º Elección de un síndico titular y un suplente, en reemplazo de los seño-

res Juan Oscamou y Juan A. Drysdale. Según lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos, para obtener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 158 (escritorio 217), con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1916. — El Secretario.
12 Febrero Nº 825-v-23 febrero.

Sociedad Anónima Tierras y Colonias La Verde, en Liquidación

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1916, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 824, peara tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del arreglo celebrado con la Sociedad Anónima Estancia «La Verde», en liquidación.
2º Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad, reformar los estatutos y nombrar las autoridades que han de dirigirla.
3º Considerar la gestión de la Comisión liquidadora y fijar su remuneración.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Alfredo Lacabanne, Gerente. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1916.
Nota: Las acciones para poder asistir a la asamblea deberán ser depositadas hasta tres días antes, en la Caja de la Sociedad.
12 Febrero — Nº 826-v-2 marzo.

Embarcadero Escocés

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del mes actual, a las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 430, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1915.
2º Elección de cuatro Directores y dos Suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, Bartolomé Mitre 430, con tres días de anticipación al de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1916. — El Secretario.
E. 11 Febrero — Nº 813-v-28 febrero.

Banco Industrial Argentino

San Martín 128

Convocatoria

El Directorio avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique la asamblea general ordinaria convocada para el 12 de Febrero, queda ésta postergada para el 26 de Febrero de 1916, a las 2 de la tarde, en el local social San Martín 128, debiendo ella celebrarse cualquiera que sea el número de acciones depositadas (artículo 31 de los Estatutos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico.
2º Elección de dos Directores, de Síndico titular y suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1916. — Luis I. Gocanga. Presidente. — Ramón F. Parborell, Secretario.
E 10 Febrero — Nº 784-v-26 febrero.

Caras y Caretas

Sociedad Anónima

Chacabuco 151

Por disposición del Directorio y a solicitud de un grupo de accionistas, que reune los requisitos legales, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 26 del corriente mes de Febrero, a las 10 a. m., en el local social, para tratar la siguiente

Orden del día:

Desistimiento de las ampliaciones, supresiones y demás modificaciones al estatuto social, votadas por la Asamblea Extraordinaria del veintiuno de Octubre de mil novecientos quince.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Administración social, hasta el día anterior al de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1916. — El Vicepresidente en ejercicio, Mariano S. Escalada.
E 10 Febrero — Nº 787-v-26 febrero.

«Sociedad de Tierras de Buenos Aires»

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, del 7 de Noviembre de 1912. Capital. pesos 1.000.000, dividido en mil acciones, de pesos 1.000, cada una: de una sola serie. totalmente suscripto e integrado. Dimicilio social, Defensa Nº 188.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la tercer Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Febrero de 1916, a las 5 p. m., en el domicilio social, calle Defensa Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la memoria anual.
2º Aprobación del Balance General correspondiente al tercer ejercicio económico, terminado el 31 de Diciembre de 1915, y cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.
3º Elección de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y subscriban el acta.
4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.
5º Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores: doctor C. Massini, Ezequiel C. Borda, e Ignacio Caride Massini (fallecido), Ambrosio Zibecchi, doctor Julio C. Borda e Ignacio Caride Massini, que terminan su mandato. Art. 12, del Estatuto).

De acuerdo con el artículo 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país. El Directorio.
E. 10 Febrero Nº 798-v-24 febrero.

«Banco del Progreso»

Gran Compañía constructora de obras públicas y particulares, compra, edifica, vende terrenos y autorizado por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto de Enero 7 de 1914.

546 Uruguay 546

Unión Telefónica 3094, Libertad

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 18, de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea, que deberá efectuarse el 29 de Febrero de 1916, a las 5 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Uruguay 546:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondientes al 5º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1915; y lectura del informe del Síndico.
2º Integración de la Comisión Directiva.
3º Elección de un Síndico titular y un suplente, para el ejercicio del año 1916.
4º Por solicitud de varios señores accionistas, considerar si se resuelve la liquidación inmediata de la Sociedad.
5º Nombramiento de dos accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas, deberán depositar las acciones al portador, o los certificados provisionales nominativos, o el último recibo provisional en las Oficinas del Banco, a fin de obtener los títulos especiales que les servirán de entrada a la sesión, y esto hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, de dos y media a tres y media de la tarde, con excepción de los Sábados. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1916. — Arturo E. Condomí, Presidente.
E. 9 Febrero Nº 782-v-29 febrero.

«Banco Escolar Argentino»

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Tucumán 531

Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en su local social, Tucumán 531, el día 25 de Febrero de 1916, a las 4 y 30 de la tarde, y a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el mismo día, y en el mismo local, después de efectuarse la Asamblea Ordinaria, para tratar los siguientes asuntos en:

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.
2º Elección de tres directores titulares, por tres años; dos directores suplentes; uno por tres años y otro por un año; y síndicos, titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Asamblea General Extraordinaria

1º Reforma de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a estas Asambleas, los señores Accionistas, deberán retirar tarjetas de entrada, que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

En caso de no haber número, quedan convocados los señores accionistas, para el 10 de Marzo del mismo año, en que se sesionará con los que concurran. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1916. — Mariano Otero Atucha, Vicepresidente en ejercicio. — Eduardo Navarro, Gerente.
E. 9 Febrero Nº 772-v-25 febrero.

La Industria

Compañía Nacional de Seguros en Liquidación

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de acciones, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria la que se efectuará el 19 de Febrero, a las 9 y 30 a. m., en su local Victoria 737, 5º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificar la presentación hecha a los Tribunales por el Presidente y Secretario de la Sociedad, solicitando reunión de acreedores.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, la que se efectuará con el número de accionistas que concurran. M. C. Agrelo.
E 9 Febrero — Nº 770-v-19 febrero.

Compañía Nacional de Construcciones

El Directorio de esta Sociedad en su Sección del día 3 de Febrero corriente, ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos Sociales, convocar a los señores Accionistas, a Asamblea Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 9 de Marzo, a las 4 p. m., en el local, calle Charcas Nº 672, para votar la siguiente,

Orden del día:

1º Tratar sobre la conveniencia de liquidar la Sociedad, a cuyo efecto el Directorio expondrá a la Asamblea los fundamentos de esa preposición.
2º Autorización del Directorio para proceder a la liquidación de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 35 de los Estatutos Sociales.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar, en las oficinas de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones, doce días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener las boletas de entrada. La Asamblea se considerará válidamente constituída, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio, con la presencia de Accionistas que representen las dos terceras partes de las acciones emitidas.

El Directorio hace saber a los señores Accionistas, que si la Asamblea no pudiera realizarse por falta de número, se verá en la necesidad de tomar otra determinación tendiente a salvar su responsabilidad. — El Gerente.
E. 8 Febrero — Nº 753-v-8 marzo.

Constructora Nacional

Sociedad Anónima

Calle Tacuarí 385

Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 29 de Febrero, cte., a las 4 p. m., en el local Social, Tacuarí 335, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de dos Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores: Pablo Cleget y Martín L. Pico, que terminaron su mandato; de un Director Suplente; de un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes, para el ejercicio de 1916.
4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar esta acta, en nombre de los presentes.

«A los señores Accionistas se les recuerda el Inciso D), del Art. 28, que dice: Los Accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital, sus acciones integradas o su valor equivalente en certificados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito la Administración no expedirá las boletas de entrada». — Buenos Aires, Febrero 9 de 1916. — Los Administradores Delegados.
E. 8 Febrero — Nº 754-v-29 febrero.

«La Argentina»

Sociedad Anónima para la fabricación de papel

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 28 de Febrero del corriente a las cuatro pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle Bolívar número 393

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1915, informe del Síndico y distribución de utilidades.
2º Elección de tres Directores titulares, por dos años, de tres suplentes por igual término, y de un Síndico y su suplente para el ejercicio de 1916.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1916. — Pedro Moussampés, contador.
Nº 752-v-25 febrero.

Compañía de Elaboración de Fibras de Lino

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, cítase a los señores Accionistas para cele-

brar Asamblea General Extraordinaria, de segunda convocatoria el día 19 de Febrero de 1916, a las 3 p. m., en el local Defensa 419 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Resolver sobre la liquidación de la Compañía.

2º Nombrar tres liquidadores para que conjunta, separadamente o alternativamente, con amplias facultades, efectúen la liquidación y especialmente para vender en detalle o en block, particularmente o en remate público, todas las existencias y bienes de la Compañía, escriturando esas ventas, pagando los débitos y abonando oportunamente los dividendos líquidos que correspondan a los accionistas.

3º Fijar la remuneración a los liquidadores de la Compañía.

4º Nombrar tres accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Art. 35 de los Estatutos. Los accionistas o mandatarios de acciones, deberán concurrir a la administración social, hasta tres días antes del fijado para que la asamblea se celebre, a fin de solicitar un certificado de depósito de sus acciones que les servirá de entrada al local social. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1916. — El Directorio.

E. 5 Febrero Nº 738-v-19 febrero.

«La Italia». — Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General ordinaria, que deberá celebrarse el 18 de Febrero del corriente año a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre Nº 383 altos, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de 1915.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Aprobación del dividendo a distribuír.

4º Nombramiento de tres Directores titulares, tres directores suplentes, Síndico y síndico suplente.

Los directores salientes son los señores: Benito Accinelli, Esteban Leonardini y Pedro Mihanovich. Los directores suplentes son los señores: Luis Testoni, José Rizzi y Juan B. Tessitore. El síndico señor José D. Faro y el síndico suplente señor Francisco Bregante.

5º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Benito Accinelli, secretario. — Ernesto Piaggio, presidente.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de la Compañía a lo menos un día antes del fijado para la convocatoria. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1916.

E. 4 Febrero. Nº 708-v-18 febrero.

Walker Hermanos Limitada
Sociedad Anónima Comercial
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1916, en el local social, calle Tucumán 345, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de un Director titular, y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Fijación de remuneración del director y síndico.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas, en la Caja Social, calle Tucumán 345, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Director suplente.

E. 4 Febrero Nº 715-v-22 febrero.

«Banco de Buenos Aires»
Sociedad Anónima
Reconquista 550
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, para la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local del Banco, Reconquista 550, el 26 de Febrero de 1916, a las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 4º Ejercicio Anual, terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Aplicación de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Alfredo J. Ruanova y P. Pereira Duarte, que han terminado su mandato, tres suplentes de Directores, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Consideración sobre la conveniencia de modificar el acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria, del año anterior, respecto de la adquisición de acciones integradas del Banco, únicamente en cuanto se refiere a la contabilización de las operaciones a que da lugar, sustituyendo la cuenta «Fondo de Reserva» por la de «Capital Rescatado», para la acreditación de las diferencias que se produzcan entre los valores efectivos y los nominales.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y subscriban el acta correspondiente.

Se recuerda a los señores Accionistas, que conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos o certificados, por lo menos tres días antes del designado para la celebración del acto. — Alfredo J. Ruanova, Director-Secretario.

E. 4 Febrero Nº 730-v-26 febrero.

Compañía Argentino-Paraguaya de Maderas Limitada

Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestro local, Cangallo 499, (5º piso), el 21 de Febrero, a las 4 p. m., para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria y balance del 4º ejercicio.

2º Elección de Síndico.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1916. — El Secretario.

E. 3 Enero Nº 704-v-19 febrero.

«Dorado»

Sociedad Anónima Industrial, Ganadera, Mercantil

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 22 de Febrero a las tres y treinta de la tarde en el local social, Lavalle 341, escritorio 329, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación total del Directorio y elección de síndicos, titular y suplente.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos del Art. 26 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea a cuyo efecto se les atenderá en el local social, de dos a seis pasado meridiano. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916. — L. Arturo Dorado, presidente,

2 Febrero Nº 688-v-21 febrero.

Sociedad General Cinematográfica

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo XI de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de Febrero próximo, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle Lavalle 465, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Artículo 15:

Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designará en la convocatoria, y recoger un recibo, en el cuál constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916.— El Directorio.

2 Febrero Nº 697-v-18 febrero.

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial «Victoriano Rivera»

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Febrero próximo, a las tres pasado meridiano, en el local social, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre la compra y venta de animales.

2º Tratar sobre nuevas construcciones proyectadas por la Administración General. — Río Gallegos, Enero 10 de 1916. — El Presidente.

E. 2 Febrero — Nº 693-v-18 febrero.

Sociedad Anónima Industrial, Ganadera Mercantil

«Dorado»

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Martes 22 de Febrero, a las cinco de la tarde, en el local social Lavalle 341, escritorios 329, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Compulsión al pago de sus deudas con la Sociedad a los accionistas deudores, según el inventario constitutivo de la Sociedad.

2º Reducción del capital y cancelación de las acciones correspondientes, debiendo repartirse el dividendo de disminución en los plazos y forma que establezca el Directorio.

3º Autorización al Directorio para compensar con el dividendo a repartirse las deudas de los accionistas y cancelar las acciones dadas en caución de esas deudas.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos del artículo 26 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 2 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916. — L. Arturo Dorado, presidente.

E. 2 Febrero — Nº 689-v-21 febrero

«Le Courrier de la Plata»

Sociedad Anónima:

Asamblea General Ordinaria del 19 de Febrero de 1916

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 19 de Febrero de 1916, a las tres y treinta pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista número 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general con dictamen del síndico, correspondientes al quinto ejercicio.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de dos directores titulares por dos años, dos directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. (Artículo 34 de los Estatutos).

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta el día 16 de Febrero, incluso en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de Entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

2 Febrero — Nº 687-v-18 febrero.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos. Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125), cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; $ 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 - ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balances que no sea perfectamente legible en todo su contenido y, en su caso, con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

HAMILTON & SAUNDERS, LIMITED

Asiento principal — Londres

Reconocida por el Superior Gobierno Nacional el 12 de Febrero de 1909
Exp. H. 6.

Balance general al 30 de Septiembre de 1915

ACTIVO	£	$ o/s
Inmovilizado en la Argentina .	109060 18 1	554202 96
Inmovilizado en otras partes..	35911 6 5	185033 06
Deudores en la Argentina....	34109 1 10	171909 82
Deudores en otras partes..	34891 10 9	175853 35
	215872 17 1	1087999 19

PASIVO	£	$ o/s
Capital subscripto e integrado	150000 0 0	756000 —
Fondo de reserva.............	15000 0 0	75600 —
Acreedores en la Argentina..	22189 18 8	111837 26
Acreedores en otras partes..	28682 18 5	144561 93
	215872 17 1	1087999 19

pp. Hamilton and Saunders, Limited
E. van Peborgh, Florida 183

Buenos Aires, Febrero 15 de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 857-v-18 febrero

Banco Alemán Transatlántico

BARTOLOME MITRE 401

CASA MATRIZ: Deutsche Ueberseeische Bank - 39/40 Manerstrasse

— BERLIN W. —

Capital autorizado y subscripto...... Marcos 30000000 —
» realizado.................... » 30000000 —
Fondo de reserva.................. » 9672000 —

Establecido en Buenos Aires según Decreto del 4 de Septiembre de 1893

Buenos Aires, Bahía Blanca, Córdoba, Tucumán, Mendoza, Rosario (Santa Fe)

Balance General de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Enero de 1916

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Caja:		
Existencia en efectivo. $o/s 1763961 08 $m/n 6423428 38		
Depósitos en otros Bancos		
Depósitos en el Clearing » 34151 42 » 2439821 19	1798112 50	8863249 57
Préstamos........................	1318844 38	30774858 24
Sucursales........................	260225 42	8448919 85
Cuentas varias........................	5772618 57	8780706 80
	9149800 87	56867734 46
PASIVO		
Capital:		
Proporción correspondiente a las Sucursales en la República Argentina........	3650000 —	
Depósitos	1914430 92	33950165 34
Casa Matriz y Corresponsales:		
En el Exterior....	3478627 29	73424 72
Cuentas varias........	106742 66	22844144 40
	9149800 87	56867734 46

Buenos Aires, Febrero 10 de 1916.

C. Lingenfelder, director. — J. Herbener, contador.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 858-v-18 febrero

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

BARTOLOME MITRE 399

Casa Matriz: 7 Princes Street, Londres E. C.

Capital Autorizado: .... £ 4.000.000
» Subscripto.......................... » 3 000.000
» Integrado .... » 1.800.000
Fondo de reserva......................... » 2.000.000

Establecido en Buenos Aires según Decreto del 22 de Diciembre de 1862

Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Bahía Blanca, Barracas, Concordia, Once, Boca, Tucumán, Paraná, Córdoba, Calle Santa Fe, Calle Bernardo de Irigoyen

BALANCE GENERAL MENSUAL DE LAS SUCURSALES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, AL 31 DE ENERO DE 1916

ACTIVO	$ PAPEL	$ oro
Caja:		
Existencia en efectivo...... 63567382 09 4609832 57		
Depósitos en otros Bancos. 138727 34 7270 97	63706109 43	4617103 54
Préstamos........................	72338881 48	2795829 39
Valores a Cobrar........................	10308465 83	2816082 13
Metalización........................		622884 49
Diversas Cuentas........................	483693 92	240660 13
	146837150 66	11092559 68
PASIVO		
Capital:		
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina........		4250000 —
Depósitos........................	132949722 31	3981862 70
Varios clientes por valores a Cobrar, per contra........	10308465 83	2816082 13
Metalización........................	1415646 57	
Diversas Cuentas........................	2163315 95	44614 85
	146837150 66	11092559 68

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1916

James Dey, gerente.—N. H. Clutterbuck, jefe contador.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 854-v-18 febrero

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

San Martín 128

Sociedad Anónima autorizada por Decreto de 21 de Noviembre de 1905

Reformados sus Estatutos en 23 de Abril de 1907

Balance mensual del 31 de Enero de 1916

ACTIVO	$ m/n.
Caja:	
Existencia en efectivo.......	60949 —
Acciones:	
1a Serie	1000000 —
Subscriptas.................	837900 —
Cuentas Corrientes:	
Deudores...................	43338 01
Valores descontados.........	610512 87
Créditos hipotecarios........	8035 —
Muebles y útiles...........	1032 52
Diversos.........	82150 26
Inmueble	55987 25
	2699904 91

PASIVO	$ m/n
Capital:	
Autorizado.................	1000000 —
Subscripto.................	837900 —
Realizado.............	733010 —
Depósitos:	
En cuenta corriente.........	27336 72
A plazo fijo...............	25496 64
En Caja de Ahorros........	25216 05
Diversos................	20148 12
Fondo de reserva...........	10264 14
» » previsión	6133 24
Hipoteca.................	14400 —
	2699904 91

Luis I. Goenaga, presidente. — Mariano Goenaga, gerente. — Timoteo R. Otamendi, sub-gerente contador. — Tomás E. Pearson, tesorero.— V.o B.o; Celestino Delucchi, síndico.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 853-v-18 febrero.

LA GENERAL

Compañía de Seguros contra Accidentes, Incendios y Sobre la Vida

(Compañía Inglesa)

349 Sarmiento 347 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 14 de Febrero de 1911.

La Compañía no tiene capital asignado para la República Argentina

Balance trimestral de las operaciones efectuadas en la República Argentina des de el 1o de Octubre de 1915 hasta el día 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO	$ m/n.
Crédito Argentino interno...	294133 50
Cédulas Hipotecarias Argentinas..................	14120 21
Banco Anglo Sud Americano Ltdo.....................	25755 40
Muebles y útiles............	495 01
Intereses devengados	1700 —
Premios a cobrar...........	26971 66
Deudores varios............	7988 70
	372164 48

PASIVO	$ m/n
Casa Matriz................	342969 40
Comisiones a Pagar..........	4860 27
Cuentas a Pagar............	24334 81
	372164 48

H. Waite, gerente

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 862-v 18 febrero

LA PROPIEDAD

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

Domicilio Social: Lavalle 485

— Buenos Aires —

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto del 4 de Septiembre de 1905.

Capital autorizado........ $ 1000000 —
» subscripto........ » 522200 —
» realizado .... » 522200 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS 4o MES AL 31 DE ENERO DE 1916

ACTIVO		$ m/n.	de c/l.
Acciones a Emitir:			
Saldo de la serie C..........	227800 —		
Importe de la serie D.............	250000 —	477800 —	
Obligaciones de Capital a subscribir:			
Saldo a realizar.		450900 —	
Bancos y Caja:			
Existencia en los Bancos........	7783 71		
Existencia en Caja	1403 99	9187 70	
Muebles, Utiles e Instalaciones:			
Precio de costo, existencia......	5386 29		
Amortizado en ejercicios anteriores..........	5385 29	1	
Deudores Hipotecarios:			
Préstamos para construcciones, etc............	717019 10		
Amortizado hasta la fecha	170878 45	546140 65	
Bienes Raíces:			
Importe de esta cuenta.....		66186 73	
Deudores Varios:			
Por intereses servicios hipotecarios................		45163 65	
Alquileres:			
Importe de alquileres pagado por adelantado al 31 de Marzo 1916		400 —	
Gastos Generales, etc.			
Saldo de esta cuenta.......		7035 20	
Depósito en garantía:			
Acciones depositadas por los Directores..............		27000 —	
		1629814 93	

PASIVO		$ m/n.	de c/l.
Capital Autorizado			
El Realizado:			
Serie A. y B... 500000 —			
Serie C. 22200 —	522200 —		
A emitir:			
Saldo serie C.. 227800 —			
Importe serie D. 250000 —	477800 —	1000000 —	
Obligaciones de Capital al 8 %:			
Realizadas	49100 —		
A realizar	450900 —	500000 —	
Fondo de Reserva:			
Saldo de esta cuenta.......	37250 15		
Fondo de Previsión:			
Saldo de esta cuenta..........	19813 51	57063 66	
Rentas Obligaciones de Capital:			
Saldo de las no cobradas..		900 —	
Varios Acreedores:			
Saldo de esta cuenta......		2421 53	
Dividendos 7o 8o 9o y 10o Ejercicio:			
Saldo Dividendos no cobrados hasta la fecha...		22753 72	
Intereses, Primas, etc.			
Saldo de esta cuenta......		10676 02	
Directores:			
Depósito de Acciones en garantía de su mandato......		27000 —	
		1629814 93	

Buenos Aires, 31 de Enero de 1916.

Salvador Inchauspe, presidente. — Leopoldo Sjöberg, gerente. — Vo. Bo. Eugenio Leonardini, síndico.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 855-v-18 febrero

LA FINANCIERA

Sociedad Anónima

Domicilio: Maipú N° 428

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913.

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1915

Hecho a los efectos del Artículo 360 del Código de Comercio

DEBE	$ m/n
Acciones subscripta tipo A..	48600 —
» » » B..	286200 —
» » C..	271050 —
» preferidas........	257550 —
« a reemitir........	711600 —
Bancos y caja...........	47341 45
Adelantos en cuenta corriente	2395 —
Préstamos para edificación..	695648 92
Promesas de venta	31654 90
Propiedades...............	27890 83
Varias cuentas deudoras....	216607 10
	2596538 20

HABER	$ m/n
Capital autorizado..........	1575000 —
» realizado..........	.810854 —
Bonos de ahorro...........	3253 85
Fondos de reserva..........	27234 44
» » acumulación (Sección vida)	31067 88
Fondos de gratificaciones y pensiones	681 27
Reserva especial sección vida	564 64
» riesgos futuros......	5934 43
» previsión general....	15356 27
» riesgos en curso.....	1001 36
Ganancias y pérdidas (Utilidades del ejercicio........	49686 20
Varias cuentas acreedoras...	75903 86
	2596538 20

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Sociedad Anónima «La Financiera.»

Roberto Guide, presidente.— F. Alvo, director-general.— Juan F. Sonois, director-delegado.— G. M. Pavia, síndico-suplente.— Leng Robert Cía, auditores revisadores.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 837-v-18 febrero.

EL CENIT

Compañía de Seguros

Bartolomé Mitre 836

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 26 de Agosto de 1909 y 28 de Julio de 1910.

Capital autorizado ..... $	2 000.000 —
» subscripto....... »	400.000 —
» realizado..... »	242.950 —
Art. 42 de los Estatutos.. »	50.000 —

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1915

II Trimestre del VI Ejercicio

DEBE	$ m/n
Acciones........	1550000 —
Accionistas...............	157050 —
Artículo 42 de los Estatutos.	50000 —
Instalación, muebles e impresos..............	32785 77
Caja y Bancos.............	12898 61
Títulos y acciones.........	5000 —
Gastos de Administración, impuestos, honorarios, comisiones, etc..............	37559 02
Agencia general............	198199 91
Varias cuentas del mayor...	246189 97
	2289683 28

HABER	$ m/n
Capital	2000000 —
Reservas, vida, accidentes e incendio................	123525 75
Varias cuentas del mayor....	166157 53
	2289683 28

José A. Cortejarena, presidente. — Nicanor M. Ezeyza, tesorero. — Marcos C. Agrelo, contador sub-gerente.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 838-v-18 febrero.

BANCO PREVISOR DE AHORRO

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

Avenida de Mayo N.° 1381.

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 22 de Febrero 1905 y sus reformas en 21 de Junio de 1900, 8 de Enero de 1903 y 11 de Junio 1912

Capital autorizado....... $	5000000 —
» subscripto .... »	651400 —
» realizado .... »	640420 —

Balance mensual al 31 de Enero de 1916

ACTIVO	$ m/n
Acciones..................	4348600 —
Accionistas................	10980 —
Agentes y corresponsales....	40041 84
Caja.......................	7319 77
Bancos.....................	18310 —
Propiedades................	97790 65
Comisiones a amortizar ...	21022 27
Instalaciones, propaganda, reformas...................	40275 93
Obligaciones a cobrar.......	9447 29
Préstamos hipotecarios......	985000 —
Gastos generales...........	20446 47
Subscriptores Certificado división A. y B.	1096838 02
Muebles y útiles...........	6063 94
Varias cuentas.............	94159 36
	6796325 54

PASIVO	$ m/n
Capital....................	5000000 —
Caja de Ahorros...........	45660 82
Certificados emitidos división A. y B...................	1601250 —
Cuotas a devolver Sec. renta Personal...................	486 —
Cuotas a reembolsar Certificados A.	9039 09
Ingresos, intereses, multas etc.	81768 46
Intereses a pagar dividendo B impagos.............	6618 85
Varias cuentas.............	51482 32
	6796325 54

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 31 de 1916.

Firmado: A. C. da Costa, presidente.— O. A. Oneto, gerente.— Eduardo J. Rivas, contador.— Luis Llonch, síndico.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 852-v-18 febrero

LA UNIÓN GENERAL AGRÍCOLA

Sociedad Anónima Mutua Limitada de Seguros contra Granizo

Avenida de Mayo 665

Aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31 de Marzo 1913

Capital autorizado........ $	500.000 —
» subscripto......... »	100.000 —
» realizado .... »	50.000 —

Balance al 31 Diciembre 1915 (3er. ejercicio, 2° trimestre)

DEBE	$ m/n
Acciones..................	400000 —
Accionistas...............	50000 —
Acciones en garantía........	18000 —
Caja y Bancos.............	28734 55
Agencias y obligaciones a cobrar....................	181063 69
Muebles y útiles..........	3389 03
Gastos de instalación, propaganda, etc.	10045 30
Siniestros.................	39336 02
Cuentas varias (3er. ejercicio	23597 90
Pólizas acciones (V. Nominal)......................	242556 73
	996723 22

HABER	$ m/n
Capital....................	500000 —
Acciones en depósito.......	18000 —
Premios....................	184740 03
Notas de crédito..........	4555 27
» indemnización......	26767 51
Fondo de reserva..........	6997 59
Capital acumulado.........	3087 12
Fondo de previsión........	3087 12
Cuentas varias............	6931 85
Socios asegurados (V. Nominal.........................	242556 73
	996723 22

Buenos Aires, Enero 31 de 1916.

T. Menta, vicepresidente. — A. Chiarella, administrador. — Juan B. Uboldi, tesorero.— Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 818-v-19 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Cámara de Diputados de la Nación

Se llama a licitación para la publicación del Diario de Sesiones volante y el permanente; las Ordenes del Día, publicaciones de la Comisión de Presupuesto, folletos, etc., para el día 20 de Marzo del corriente año, a las 3 p. m., la primera, y a las 4 p. m., la segunda.

Los modelos pueden verse en la División Administrativa de la H. Cámara, todos los días de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1916. — Carlos G. Bonorino, secretario.

Base de licitación

Para la publicación del Diario de Sesiones volante en el período parlamentario de 1916.

Art. 1° Para poder tomar parte en la licitación los interesados deberán presentar un certificado de depósito de dos mil quinientos pesos moneda nacional, en el Banco de la Nación, a la orden del señor Presidente y del señor Secretario habilitado de la Honorable Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento.

Art. 2° La Presidencia de la Honorable Cámara, se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que considere más convenientes o de rechazar todas las que se presenten.

Art. 3° Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la Honorable Cámara, por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la Presidencia de la H. Cámara, por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Impresión

Art. 4° La impresión se hará en forma de cuaderno, en papel de diario, de acuerdo con el modelo sellado y firmado que se acompaña.

Art. 5° El tipo empleado será cuerpo 10 y sin interlínea para la parte oral y 8 sin interlínea para los documentos y redacciones.

Art. 6° La composición será a tres columnas, medida 14, y cada columna contendrá 64 líneas de cuerpo 10, o su equivalente si hubiere cuerpo 8.

Art. 7° Se usará redonda, bastardilla, negrita o versalita, según lo indiquen los originales o las instrucciones que se den para el trabajo.

Art. 8° En los casos especiales de cuadros, estadísticas, mapas, planos, etcétera, la casa contratista procederá respecto de su composición, colocación y demás detalles, según las instrucciones que le dé la Secretaría.

Art. 9° La casa contratista deberá recibirse en la Oficina de Taquígrafos de los originales de cada sesión, los que le serán entregados por partes, siempre que sea posible.

Art. 10. Será de cargo exclusivo de la casa contratista la debida corrección de las pruebas, sin perjuicio de las correcciones que en las mismas juzgue oportuno hacer la Secretaría de la H. Cámara. La casa contratista deberá entregar las pruebas que se le soliciten, como también las que sean necesarias para los diarios, salvo orden en contrario de la Secretaría.

Tiraje

Art. 11. La publicación íntegra de la sesión saldrá indefectiblemente al día siguiente de aquél en que se haya iniciado.

Art. 12. Doscientos ejemplares serán distribuídos bajo sobre con dirección impresa. Los sobres serán de papel Manila, y tendrán el formato conveniente para contener el cuaderno de la publicación sin doblar. Los sobres y su impresión correrán por cuenta de la casa contratista.

Art. 13. Todos los ejemplares de la publicación serán abrochados (cuando pasen de 4 páginas), y cortados. Podrán ir solamente doblados los destinados al interior de la República.

Reparto

Art. 14. Exterior. La casa contratista entregará en la Sucursal del correo de la H. Cámara, los ejemplares correspondientes al exterior, (400) franqueados por cuenta de la casa impresora, los días de salida del correo, en la siguiente forma: para el Uruguay y Bolivia, diariamente; para el Paraguay, los días de vapor; para Chile y Perú los días de ferrocarril de combinación, y para las otras Repúblicas del Centro y Norte América y para Europa, los días de valija, según indique el correo.

Art. 15. Capital. La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes a la Capital, a las 7 a. m., del día de su publicación, determinado en el Art. 12, debiendo la casa contratista seguir estrictamente las indicaciones que la Secretaría le hiciere respecto de la forma de entrega al correo de todos los ejemplares ya clasificados por repartos y por sucursales.

Art. 16. Interior. La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes al interior, clasificados y empaquetados por ferrocarriles y con arreglo a las indicaciones que le haga la Secretaría, a las 7 a. m., del día de su publicación, los destinados al radio urbano, y el resto antes de la 1 p. m., del mismo día.

Art. 17. Las formas de entrega establecidas en las bases anteriores podrán ser modificadas a indicación de la Secretaría.

Art. 18. Los horarios establecidos para la entrega de la publicación regirán siempre que se hayan entregado a la casa contratista todos los originales de la sesión antes de la 1 y 1/2 a. m., del día de la publicación. Si hubiera demora en la entrega de todos los originales por parte de la Oficina de Taquígrafos, los términos expresados se prorrogarán a razón de media hora por cada quince minutos de atraso, no pudiéndose computar las fracciones menores de este lapso de tiempo.

Art. 19 El reparto se hará por el correo, siendo considerada esta publicación como correspondencia oficial, salvo la lista para el exterior.

Art. 20 Las fajillas para el reparto serán hechas por cuenta de la casa contratista, en papel de diversos colores, de acuerdo con los originales e indicaciones que reciba. La impresión de las fajillas será hecha por la casa contratista en el término de cuatro días para cada cinco mil direcciones. Será también por cuenta de la casa contratista la impresión de nuevas fajillas por cambio de dirección.

Precio

Art. 21 Las propuestas se formularán dando precio separadamente por 20.000, 25.000 y 30.000 ejemplares. El precio se fijará por página y cuanto de ejemplares, comprendiendo el texto, cuadros, planos, mapas, presupuesto, etc. — Cuando en la última página la composición no exceda de media página, se computará por media página.

Pago

Art. 22 El pago de la publicación diaria lo ordenará mensualmente la Secretaría a la presentación de los certificados correspondientes expedidos por la oficina del correo, los que servirán para acreditar el número de ejemplares

entregados, así como la fecha y hora de la entrega, sin perjuicio de cualquier otro medio de contralor que establezca la Secretaría.

Penalidad

Art. 23 La casa contratista será pasible de una multa del 10 por ciento del valor de cada edición por cada hora de retardo en la entrega, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15. — Las fracciones de tiempo mayores de media hora se computarán como hora entera. Si la mora se prolongara por más de tres días será facultativo de la Presidencia de la H. Cámara rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista. En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista ésta perderá el depósito de garantía.

Art. 24 Cuando en la impresión hubiere líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas o que no correspondan al texto o contengan cualquier otro defecto o error que a juicio de la Secretaría sea imputable a la casa contratista por descuido manifiesto de la misma, sufrirá ésta una multa de cien a quinientos pesos moneda nacional en cada caso, y su monto será fijado por la Presidencia de la H. Cámara, sin perjuicio de hacer por cuenta de la casa contratista las reimpresiones o correcciones que la Secretaría juzgue necesarias y que se practicarán en la forma y en el término que ella establezca.

Art. 25 Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión la casa contratista entregará a la oficina de Taquígrafos pruebas de galeras en la forma y cantidad que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contengan los documentos.

Art. 26 Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que le sean impuestas, así como la reintegración de depósito en su caso (artículo 3), aquélla reconoce en la Secretaría de la H. Cámara, autorizada por la Presidencia de la misma, personería y facultad suficientes para exigirle el pago en juicio, obrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto, el competente certificado, autorizado por el Presidente de la H. Cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art. 27 Las propuestas se harán en los formularios que serán entregados a los licitantes y se presentarán cerradas en el acto de la licitación el . . . de . . . a las . . . p. m.

Art. 28 El licitante cuya propuesta fuere aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía, acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones, por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

Bases de Licitación

Para la impresión del Diario de Sesiones permanente en el período parlamentario de 1916.

Art. 1º Para poder tomar parte en la licitación, los interesados deberán presentar un certificado de depósito de un mil quinientos pesos moneda nacional en el Banco de la Nación a la orden del señor Presidente y del señor Secretario habilitado de la Honorable Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento.

Art. 2º La Presidencia de la Honorable Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que considere más convenientes o de rechazar todas las que se presenten.

Art. 3º Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la Honorable Cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la Presidencia de la H. Cámara, por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Art. 4º Los volúmenes de esta publicación serán impresos en papel de obras 1ª de 35 kilos la resma de 74 x 110 centímetros, con los mismos cuerpos que el Diario de Sesiones volante, a dos columnas, medida 14, de acuerdo con el modelo sellado y firmado que se acompaña, excepto el papel que será del tipo expresado. Cada columna contendrá 61 líneas de cuerpo 10 o su equivalente si hubiera cuerpo 8. Los índices y el nomenclátor irán en cuerpo 8.

Art. 5º Dentro de los ochos días después de recibidos los originales, que se irán entregando paulatinamente, la casa impresora entregará pruebas de 2ª, y estará obligada a dar pruebas nuevas todas las veces que se le pida. No podrá imprimir ningún pliego sin autorización expresa, y a los diez días de dada esa autorización deberá estar impreso. Deberá entregar tres ejemplares de cada pliego a medida que se vayan imprimiendo. A los veinte días de recibir el último pliego autorizado de un tomo, la casa impresora deberá entregar el tomo encuadernado.

Número de ejemplares

Art. 6º La edición será de mil quinientos ejemplares.

Precio

Art. 7º El precio se fijará por pliego de 16 páginas. Quedará comprendido en este precio, además del texto, los cuadros, presupuesto, índices, nomenclátor, leyes, tapas de papel de color de 40 kilos la resma de 74 x 110 centímetros, y encuadernación a la rústica.

Pago

Art. 8º El pago de la impresión del Diario de Sesiones lo ordenará la secretaría a medida que se entregue cada tomo.

Penalidad

Art. 9º Si la casa contratista no cumpliere sus compromisos con arreglo a las bases anteriores, sufrirá una reducción de 20 por ciento sobre el importe de cada tomo.

Art. 10 Para el caso que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que le sean impuestas, así como la reintegración del depósito en su caso (artículo 3), aquélla reconoce en la secretaría de la H. Cámara, autorizada por la presidencia de la misma, personería y facultad suficientes para exigirle el pago en juicio, obrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado, autorizado por el presidente de la H. Cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art. 11 Las propuestas se harán en los formularios que serán entregados a los licitantes y se presentarán cerradas en el acto de la licitación el . . . de . . . a las . . . p. m.

Art. 12 El licitante cuya propuesta fuere aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía, acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones, por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

Bases de Licitación

Para la impresión de las órdenes del día y demás publicaciones de la Honorable Cámara, en el período parlamentario de 1916.

Art. 1º Para poder tomar parte en la licitación, los interesados deberán presentar un certificado de depósito de trescientos pesos moneda nacional, en el Banco de la Nación, a la orden del señor presidente y del señor secretario habilitado de la H. Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento.

Art. 3º Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que acredite de la Honorable Cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la Presidencia de la H. Cámara, por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Art. 4º Las órdenes del día, todas las publicaciones de la comisión de presupuesto, los folletos cuya publicación se ordenare y demás publicaciones se harán al mismo formato y en los mismos tipos que el Diario de Sesiones permanente, según modelo de éste, firmado y sellado, y con una o dos columnas según se determine en cada caso. Las órdenes del día y demás publicaciones, de la comisión de presupuesto irán abrochadas y cortadas. Los folletos irán encuadernados a la rústica y llevarán tapas de media cartulina que se computarán como las páginas anteriores.

Art. 5 La imprenta entregará en Secretaría pruebas de 2ª sin más demora que la indispensable para una rápida composición, aun en el caso de que los originales les sean entregados de noche.

Art. 6 La casa contratista entregará pruebas de las publicaciones de la comisión de presupuesto, ya sea de uno o de todos los anexos en el número que se le pidiere, dentro de las 24 horas de haber recibido las pruebas anteriores corregidas; y la impresión se hará dentro de las 48 horas a contar desde el momento en que recibiera la orden respectiva, que podrá ser dada por el conjunto de los anexos o por una parte de ellos. La falta de cumplimiento en estos casos hará incurrir a la casa contratista en una multa de 20 por ciento de rebaja sobre el precio.

Art. 7 La casa contratista entregará pruebas de los folletos y otras publicaciones dentro de las 48 horas de entregados los originales y deberá entregar la publicación terminada dentro de las 48 horas de recibidas las últimas pruebas con la orden de impresión.

Art. 8 El tiraje ordinario será de quinientos ejemplares para las órdenes del día y folletos, y de mil ejemplares para las publicaciones de la comisión de presupuesto; pero la casa contratista estará obligada a imprimir mayor número de ejemplares si se le ordenare, haciendo una reducción cuyo porcentaje indicará en el precio del tiraje suplementario.

Art. 9 El precio se fijará por página para las órdenes del día y publicaciones de la comisión de presupuesto, y por pliego de 16 páginas para los folletos y demás impresiones en forma de libro y no será alterado aun cuando se impriman trabajos en cuadros estadísticos columnas de números, etcétera. Cuando la composición no exceda de media página se computará media página.

Art. 10 El pago lo ordenará mensualmente la Secretaría a la presentación de los certificados correspondientes que comprueben que la impresión se ha hecho en debida forma. No se tomarán en cuenta para el pago las páginas en que haya líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas, que no correspondan al texto, así como si resultare algún error o defecto de impresión de importancia imputable a la casa contratista, a juicio de la Secretaría. En tales casos estará además obligada la casa contratista a hacer un nuevo tiraje correcto por su cuenta, sin perjuicio de las penas anteriormente establecidas.

Art. 11 Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que le sean impuestas, así como la reintegración del depósito en su caso (Art. 3), aquélla reconoce en la Secretaría de la H. Cámara, autorizada por la Presidencia de la misma, personería y facultad suficientes para exigirle el pago en juicio, obrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado autorizado por el Presidente de la H. Cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art. 12 Las propuestas se harán en los formularios que serán entregados a los licitantes y se presentarán cerradas en el acto de la licitación el . . . de . . . a las . . . p. m.

Art. 13 El licitante cuya propuesta fuera aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía, acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones, por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

v-25 marzo.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a la 1 y 30 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las siguientes calles: Pavón de Matheu a Jujuy, Patagones de Montes de Oca a F. C. S. (calle nueva), Deán Funes de Moreno a Belgrano, Catamarca de San Juan a Cochabamba, Brasil de Rioja a Loria, Brasil de Pichincha a Matheu y Alberti de Constitución a Pavón, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina de licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso. Buenos Aires, Febrero 11 de 1916. — El Secretario.

v-21 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de ciento treinta mil (130.000) kilógramos de aceite Ruso «Mazout» o número 7, Norte Americano, ciento veinte mil (120.000) kilógramos de aceite Ruso D. B. o D. V. Norte Americano y veinticinco mil (25.000) kilógramos de aceite Gasoil, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina de licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1916. — El Secretario.

v-21 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de pescado con destino a los Hospitales Municipales, durante el primer semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1916, a las 2 p. m., El pliego respectivo puede consultarse en la oficina de licitaciones. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1916. — El Secretario.

v-21 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la provisión de instrumentos y aparatos de cirugía, con destino al Hospital Alvear; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Expediente 31.099-L-1916. — Febrero 4 de 1916. — El Secretario.

v-18 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de alcohol puro, con destino a los Hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el primer semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 22 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1916.

v-22 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo de Corrección de Mujeres

Se llama a licitación privada el día 23 de Febrero para proveer al Establecimiento de lo siguiente:

I Carne de vaca.
II Carbón Glasgow, de coke, de leña y astillas de leña.
III Mecheros de gas, mechas «frise» y tubos de mica.
IV Verduras y legumbres.
V Aves y huevos.

Los señores licitantes presentarán su propuesta en sobre cerrado, el día citado a las 3 y 30. El acto será presidido por el señor Inspector de Justicia.

Los interesados podrán pedir las planillas que especifican los artículos y condiciones, como también habrá un libro registro para que anoten su nombre y domicilio. — Calle Humberto I. 378. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — La Dirección.

v-22 febrero.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de ocho pabellones, con destino al Hospital Común Regional Andino, que se construirá en La Rioja, Capital de la Provincia del mismo nombre. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, (Capital Federal), y en el del Juzgado Federal, en La Rioja, simultáneamente, el día 1º de Marzo próximo venidero, a las 3 pasado meridiano. Desde la fecha se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en la Sección de Construcciones

de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado Federal de La Rioja. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916.

v-1º marzo.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de materiales con destino a las reparaciones de las calderas de las locomotoras al servicio de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Licitación pública que se efectuará el día 2 de Marzo próximo a las 3 p. m.

Art. 1º La entrega de los materiales licitados se efectuará en el Depósito de Materiales de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, ubicado en la Dársena Sud, lado Este, a los 90 días de entregada a la casa proveedora la respectiva orden de compra, corriendo por cuenta de la misma el pago de todo derecho fiscal.

Art. 2º Con la propuesta, los recurrentes entregarán un certificado de depósito como garantía, a la orden de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, por un importe equivalente al 3 % de su propuesta.

El material a licitarse es el siguiente:

Chapas de cobre puro, laminado:

Nº 2 — chapas de 1.400 x 1.800 x 14 milímetros de espesor.

Nº 2 — chapas de 1.400 x 1.800 x 25 milímetros de espesor.

Nº 2 — chapas de 1.600 x 4.500 x 14 milímetros de espesor.

Barras de cobre puro, laminado:

Nº 30 — barras de cobre de 22 mm. de diámetro que no sea menos de 6 metros de largo.

Nº 30 barras de cobre de 32 mm. de diámetro que no sea menos de 6 metros de largo.

Chapas de fierro «Low Moor», legítimo:

Nº 2 — chapas de fierro «Low Moor» de 2.000 mm. x 2.000 mm. de 14 mm. de espesor. — Buenos Aires, Enero de 1916. — El secretario.

v-2 marzo.

Pliego de condiciones de la licitación de venta de fierros viejos, de propiedad de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Art. 1º Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, y con las formalidades de estilo, para en precios por cada mil kilos de los fierros que se encuentran en el Puerto de La Plata, los que se detallan en la planilla a parte, y representan un peso aproximado de 65 toneladas.

Art. 2º Las propuestas deberán venir hechas en el sellado correspondiente ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, la primera foja y de (pesos 1 m/n) un peso moneda legal, las siguientes, y bajo sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, ante quién y en presencia de los interesados que concurran al acto, se procederá a la apertura de los presupuestos que se efectuará el día 17 de Febrero próximo a las 4 p. m., en el despacho del señor Director General.

Art. 3º Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, y en la «Cuenta Garantía de Licitaciones», a nombre del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, equivalente al 3 % (tres por ciento) del importe de la oferta y el que será elevado al 5 % (cinco por ciento), de la misma, por la persona que resulte compradora del material de referencia.

Art. 4º El que resulte comprador tendrá obligación de retirar la cantidad total de fierro que resulte, no permitiéndose rechazo alguno.

Será obligación del comprador retirar los fierros dentro de los premeros 10 días de aprobada la licitación por la Dirección General, quién se reserva el derecho de aprobarla o desaprobarla sin que por por esto haya lugar a reclamo por parte de los licitantes.

El pago se hará a medida que se vayan pesando los vagones, los que no se podrán retirar del puerto sin el abono previo del importe total en la Tesorería de la Aduana de La Plata.

Art. 5º Todos los gastos que ocasione el retiro de dichos fierros, serán por cuenta exclusiva del adquiriente.

Los vagones serán pesados en la báscula del citado puerto, con intervención de la Oficina de Cargas y Maniobras, y los interesados si lo desearan podrán dirigirse a la Oficina Técnica del Puerto de La Plata, la que les enseñará los fierros puestos en venta.

Art. 6º El pago se hará a medida que se vayan pesando los vagones; los que no podrán ser retirados del Puerto sin la constancia respectiva de haberse satisfecho el importe correspondiente. — La suma de esta venta ingresará a rentas generales por intermedio de la Administración de la Aduana del Puerto de La Plata, bajo el rubro de «Eventuales», y previa la liquidación de práctica por la dependencia que, en el Puerto de La Plata, tiene la Contaduría de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Buenos Aires, Enero de 1916. — El Secretario.

Planilla de los fierros existentes para la venta en licitación pública

Kleps, 4.000 kilos.

Eclisas, 15.000 kilos.

Fierros varios en pedazos, 10.000 kilos.

Clavos de vía y tira-fondos, 4.000 kilos.

Sillas de cambio, hierro fundido. 5.000

Cajas de Lubrificación, hierro fundido, 1.000 kilos.

Bombas, hierro fundido, 1.000 kilos.

Cúpulas de cabrestantes, cilindros inutilizados de guinches y pocas barras de grilla con un peso aproximado de, 25.000 kilos. — Total, 65.000 kilos.

v-22 febrero.

Dirección General de Rentas Nacionales

Pliego de condiciones para la licitación de banderas nacionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de 290 banderas nacionales, de tres metros de largo, y 290 banderas nacionales de ochenta centímetros de largo.

Las banderas deberán ser confeccionadas de lanilla de color reglamentario, con el sol estampado y con su correspondiente guía de loneta y driza de un metro de largo y media pulgada de circunferencia.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos ($ 5 m/n), acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, y a la orden del Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda de la Nación, por valor del 3 por ciento de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

Las banderas serán entregadas en su totalidad en el término de treinta días, desde la aceptación de su propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los precios serán expresados en pesos moneda nacional, y desechadas las propuestas que se presenten con cualquier alteración.

Las propuestas serán abiertas el día 14 de Marzo próximo, a las 3 pasado meridiano, en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, 3º piso derecho), en presencia del Escribano General de Gobierno. — Inspector General.

v-24 marzo.

Crédito Público Nacional

Licitación para la amortización de los empréstitos a oro «Crédito Argentino Interno», 1907, 1909 y 1910.

Se hace saber a los tenedores de títulos de los mencionados empréstitos, que el día 5 de Abril próximo, tendrá lugar ante esta Junta y simultáneamente ante la casa Baring Brothers y Co., en Londres, la licitación para la amortización correspondiente a los vencimientos que a continuación se expresan:

«Empréstito 1907», Diciembre de 1915, por pesos oro 253.500.

«Empréstito 1909», Marzo de 1916, por pesos oro 336.300.

«Empréstito 1910», Enero de 1916, por pesos oro 37.700.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán expresar, además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del proponente, dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta para resolver sobre su aceptación.

Los títulos que fueren aceptados, deberán entregarse con el cupón corriente el día 1º de Mayo, fecha en que se iniciará el pago, tanto en esta Capital como en Londres, París, Berlín o Nueva York, a medida de su presentación hasta el 1º de Junio.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta las dos y media p. m., del día señalado para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado.

La Junta se reserva el derecho de aceptación o rechazo de toda propuesta. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1916. — El Secretario.

v-28 febrero.

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto por el juez competente, se ha resuelto dejar sin efecto la declaración de nulidad provisional recaída en Abril 24 de 1913, sobre los siguientes títulos de Crédito Argentino Interno, de 1905, Ley Nº 4569:

14 títulos de pesos 1.000 Nos. 25644, 27092, 32920, 32.938/41, 37199, 42.668/9, 42.685, 43.029/31.

7 títulos de pesos 500, Nos. 748, 750, 11.299, 16.906/7, 16.909, 38.281.

3 títulos de pesos 100, Nos. 14.483, 18.740/41. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1916. — El Secretario.

v-28 febrero.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad.

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905. — Ley Nº 4569 y a los de bonos de Obras de Salubridad. — Ley número 4973 — que el día 21 del corriente a las 2 1/2 p. m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1º de Marzo próximo, cuyo fondo amortizante es respectivamente, de pesos 409.300 m/n y pesos 52.919 m/l.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquélla que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1916. — El Secretario.

v-21 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional.

Llámase a licitación la proveeduría del combustible que más abajo se detalla, para abastecimiento durante el mes de Marzo venidero, fijándose al efecto el día 21 del actual a las 3 y 30 p. m. para que tenga lugar. — Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación, y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional. — Por más datos ocurrir a la Secretaría del citado Establecimiento.

16.000 kilos carbón Cardiff.

14.000 kilos carbón Glasgow.

1.000 kilos carbón fragua.

2.500 kilos coke de gas.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — E. E. Rossi, secretario.

v-21 febrero.

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos más abajo detallados para abastecimiento durante el mes de Marzo próximo, fijándose al efecto el día 21 del corriente a las 3 y 45 p. m. para que tenga lugar. — Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación, y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional. — Por más datos ocurrir a la Secretaría del citado Establecimiento.

3.100 repollos.

50 ristras de cebollas.

50 ristras de ajos.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — E. E. Rossi, Secretario.

v-21 febrero.

Llámase a licitación la proveeduría, de 400 kilos de pescado fresco, para abastecimiento durante el mes de Marzo próximo, fijándose al efecto el día 21 del actual, a las 4 y 15 p. m., para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría.

Por más datos, ocurrir a la Secretaría del citado Establecimiento. — E. E. Rossi, secretario.

v-21 febrero.

Llámase a licitación la proveeduría, de los artículos que más abajo se detallan, para abastecimiento durante el mes de Marzo venidero, fijándose al efecto el día 21 del actual, para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando su Dirección las solicite.

Por más datos, ocurrir a la Secretaría del citado Establecimiento.

200 kilos de azúcar R. A. en terrones.

50 kilos de azúcar R. A., en pancitos.

1000 kilos de azúcar Corona Tucumana, de 1ª.

300 kilos arroz Carolina, extra de primera.

1400 kilos de arroz Glacé, extra de primera.

400 kilos de porotos caballeros, extra de 1ª.

300 kilos de garbanzos sauco, extra de 1ª.

200 kilos maíz blanco pisado, extra de 1ª.

150 kilos harina de maíz, extra de primera.

300 kilos arvejas enteras, extra de primera.

30 kilos queso Reggiano, extra de primera.

30 kilos queso Goya de rallar, extra de 1ª.

800 kilos sal gruesa de Cádiz, extra de 1ª.

120 kilos aceite de maní, extra de primera.

30 kilos yerba mate Cruz de Malta, extra de 1ª.

30 kilos puré de tomate en tarritos de 100 gramos cada uno.

10 kilos especias molidas Ceylan, extra de 1ª.

80 litros vinagre blanco de vino Orleans.

25 kilos pimentón dulce Torre o Faro.

30 kilos achicoría Arlatte en paquetes de 200 gramos cada uno.

1 cajón sal fina Cisne, de 24 frascos.

4 cajones aceite Oitone, de 24 latas cada uno.

4 cajones kerosene Torre o Faro.

4 cajoncitos azul Colmans, de 12 paquetes cada uno.

2 balas papel de estraza Zárate Mayor.

50 panes sapolios marca F. F.

75 kilos café caracolillo, tostado, en grano de 1ª.

75 kilos café Brasil, tostado, en grano de 1ª.

200 kilos café Brasil, tostado, en grano de 2ª.

1000 kilos jabón amarillo buena clase, en barras de 2 kilos.

25 resmas papel Brol cortado para cigarrillos.

240 kilos de tabaco Alemán, en paquetes de 200 gramos cada uno. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — E. E. Rossi, secretario.

v-21 febrero.

Llámase a licitación la proveeduría, de «20.000 kilos de carne de vaca gorda, libre de cogote y garrón», para abastecimiento durante el mes de Marzo venidero, fijándose al efecto el día 21 del actual, a las 3 y 15 p. m., para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría.

Por más datos, ocurrir a la Secretaría del citado Establecimiento. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — E. E. Rossi, secretario.

v-21 febrero.

Universidad Nacional de Buenos Aires, — Facultad de Filosofía y Letras,

Llámase a licitación por treinta días desde la fecha para construir obras de ampliación del local de la Facultad, calle Viamonte 430, según los planos y pliegos de condiciones que estarán a disposición de los interesados desde hoy 29 de Enero, en la Secretaría de la Facultad, todos los días de 9 a 11 a.m., donde también, serán abiertas las propuestas el 28 de Febrero próximo, a las 5 p.m., delante de los interesados. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1916. — El Secretario.

v-27 febreró.

Prisión Nacional.

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento de artículos de racionamiento y demás elementos necesarios para el mes de marzo del corriente año.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado para ser abiertas en el acto de la licitación, que se celebrará el día 18 del corriente, a las 4 p.m., en la Dirección de la Prisión Nacional, Pasco 2113, donde podrán concurrir los interesados para obtener la lista de artículos y demás datos. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1916. — G. Bianqui.

v-18 febrero.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día Viernes 18 del corriente a las 3 p. m. para la construcción de dos casillas de madera de ocho aulas cada una con destino a las escuelas del Distrito XIVº, con sujeción a los planos, presupuestos y pliegos de condiciones aprobados para el efecto por el H. Consejo y que obran agregados a este expediente.

Las propuestas deberán presentarse el día y hora más arriba indicados ante la mesa respectiva en el despacho del señor Secretario General; debiendo sujetarse en un todo a las condiciones establecidas en el pliego aprobado, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura, (R. Peña 935, 2º piso) todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. y observarse, además en su presentación, las formalidades que exigen para el efecto las leyes de Contabilidad, de Sellos y de Obras Públicas. — El Secretario General.

v-18 febrero.

Ministerio de Marina

Arsenal del Puerto Militar

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p.m., del día 28 de febrero próximo para la instalación de alumbrado y fuerza motriz en los Polvorines de esta repartición. Los pliegos de condiciones y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría Principal. — Puerto Militar, Enero 18 de 1916. — Francisco A. Zenesi, Contador Principal.

v-28 febrero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la provisión de víveres secos al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el presente año de 1916. Las propuestas, serán abiertas en el Despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 3 de Marzo del corriente año, a las 3 p. m., en presencia del Escribano general de Gobierno y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles, de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1916. — Arsenio E. Córdoba, Sub-director General de Inmigración.

v-8 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Abril de 1916, a las 3 y 30 p.m., para la provisión de un puente metálico de 125 metros de longitud, en 9 tramos.

Las bases y condiciones de licitación y juego de planos se obtendrán en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 124 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 4 de 1916. — Julio Mallmann, secretario.

v-3 abril.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de la Cloaca Máxima Intermedia o sea del conducto de 2,50 metros de diámetro de enlace entre las Cloacas Máximas del Antiguo y del Nuevo Radio, el que partirá desde la calle Vieytes e Iriarte y seguirá hasta la cámara de enlace existente en la esquina de las calles San Francisco y Santo Domingo, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos respectivos que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo construír la obra con determinado tanto por ciento de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; en Letras de Tesorería y en Títulos Crédito Argentino Interno de cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos de deuda interna nacional, en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de la Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1) uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 13 de Marzo próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1916. — L. Celasco, prosecretario.

v-11 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de válvulas y accesorios con destino a las Obras de la Capital Federal y Provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo del corriente año a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-16 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de maquinaria con destino a la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Abril de 1916, a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1915. — José I. Goñi, Secretario

v-24 abril.

Se llama a licitación para la provisión de 26.186,500 toneladas métricas de cañería recta tipo liviano; 1.096,380 toneladas métricas de cañería especial tipo liviano; y 110,230 toneladas métricas de cañería especial tipo pesado, de hierro fundido; de acuerdo con el pliego de condiciones, y planillas que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo del corriente año a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — José I Goñi, secretario.

v-16 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de (6.000) seis mil toneladas métricas de leña de quebracho colorado, campana, con destino a las maquinarias de la Capital Federal, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasa meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 28 de Febrero próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-28 febrero.

Ferrocarriles del Estado

En la Administración de los Ferrocarriles del Estado, calle Perú 672, (Buenos Aires), se recibirán propuestas hasta las 3 p. m., del día 1º de Marzo próximo para la concesión de venta de diarios, periódicos, revistas y libros en los trenes y andenes de las estaciones de la Sección Córdoba y Noroeste del Ferrocarril Argentino del Norte, conforme a las bases de licitación que pueden solicitarse a la Superintendencia General de Almacenes de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los sábados que será de 9.30 a 11.30 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1915. — La Administración.

v-1º marzo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30) para adjudicar una concesión por ciento cincuenta mil metros cúbicos de arena que extraigan las dragas del Superior Gobierno de la Nación, en el Río Paraná, en el canal de los muelles en Puerto Rosario entre los arroyos Ludueña y Saladillo, entregados en tierra en las condiciones que se indican en el respectivo pliego.

Las propuestas deberán presentarse el día 15 de Marzo próximo a las 3 p. m. ya sea en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno (Buenos Aires), o en el Juzgado Federal del Rosario (Santa Fe), con el sellado correspondiente y ajustándose estrictamente a las bases de licitación y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar con dichas oficinas todos los días hábiles de 1 a 3 p. m. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1916.

v-15 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 15 de Marzo de 1916, a las tres pasado meridiano, para la provisión de compresor y acumuladores de gas, tubería y robinetería con destino a la transformación de una chata a vapor en balizador.

Los documentos respectivos pueden los interesados solicitarlos en la Inspección General de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 27 de 1916. —

v-15 marzo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS — LEY 5315

Se llama a licitación hasta el día Lunes 21 del corriente a las 4 p. m. para la construcción del
PUENTE SOBRE EL RIO CONLARA, DE 53,40 METROS DE LUZ
EN EL CAMINO DE TILQUICHO A LAFINUR — ZONA FERROCARRIL PACIFICO
PROVINCIAS DE CORDOBA Y SAN LUIS

De acuerdo con el siguiente detalle:

1.—Excavación para cimientos	m³	399.740
2.—Hormigón (1:3:5) para cimientos	»	42.485
3.—Mampostería de ladrillos (1:3)	»	286.469
4.—Piedra labrada de granito; colocada	»	1.201
5.—Toma de juntas (1:2)	m²	383 39
6.—Hormigón (1:2:4) de pedregullo	m³	64 031
7.—Enlucido (1:1) de 0,02 m. de espesor	m²	254.76
8.—Metal desplegado Nº 10, colocado	m²	471.90
9.—Acero laminado colocado,	Ton.	3.749
10.—Rasqueteo, lavado y pintura de la partida metálica	»	85.800
11.—Transporte de la parte metálica desde la estación Tilquicho F. C. P. al pie de la obra y su colocación	»	85.800

Presupuesto Aproximado 22.450.— $ m/n. — Plazo 180 días

CONDICIONES DE PLAZO. — El plazo de las propuestas para la obra no debe exceder en ningún caso del PLAZO OFICIAL, el que se empezará a contar desde la fecha del replanteo. Las propuestas que no se ajusten a esta condicion, no serán tomadas en cuenta.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Lavalle 120—bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban pasadas las 4 p. m. del día lunes 21 del corriente, establecido para la apertura de las mismas.— Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica—Lavalle 120—Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaria, deberán los interesados concurrir a subscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión

Buenos Aires, Febrero 1º de 1916.

EL SECRETARIO.

NOTAS. — 1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315 sólo se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.

2.—El cemento Portland necesario para la ejecución de todas estas obras será por cuenta del contratista, salvo donde se especifique lo contrario.

3.—Los contratistas que lleven peones de Buenos Aires están obligados a tomarlos en el Departamento Nacional de Trabajo.

4.—Se tomarán en consideración también, las propuestas para la construcción del puente empleando el cemento armado, las cuales deben ajustarse en un todo a las siguientes condiciones:

Condiciones que deben satisfacer los proyectos de puente en cemento armado sobre el río Conlara en el camino de Tilquicho a Lafinur

ZONA DEL FERROCARRIL PACIFICO

LUZ TEORICA.—Se calculará en base a la luz hidráulica necesaria y teniendo en cuenta el ancho de los pilares intermedios.

LUZ HIDRAULICA.—Deberá tener como mínimo cuarenta y cinco metros (45 00 m), a la cota de las máximas crecientes (446,44)

NUMERO DE TRAMOS.—Como máximo se admitirá cuatro tramos, siendo por lo tanto la luz teórica de cada uno de ellos, mayor de (10 m.) diez metros.

PILARES INTERMEDIOS.—Si se hacen de cemento armado, su dimensión transversal a la dirección de la corriente será como máximo cincuenta centímetros (0.50 cm.), los tramos se apoyarán a los pilares formando una sola pieza.

Si los pilares son de mampostería, su dimensión transversal media será como máximo un metro cincuenta centímetros (1.50 m.); las caras paralelas a la dirección de la corriente, tendrán una inclinación de 1 : 20; las otras dos caras tendrán en sección la forma de semicírculo. Los tramos se apoyarán sobre los pilares de mampostería por medio de apoyos moviles.

ESTRIBOS.—Serán de mampostería de ladrillos 1 x 3, o de cemento armado. Su estabilidad debe tener un coeficiente de 1,5 y se le calculará sin la acción favorable del peso del tramo, solamente con el empuje de las tierras.

ALTURA DE LOS PILARES Y ESTRIBOS. — Deberá ser tal que la calzada tenga la misma cota que el terreno natural (448,04) margen izquierda.

ESPACIO LIBRE SOBRE LAS CRECIENTES MAXIMAS.—Debe quedar un metro (1 m) de espacio libre; la cota de las crecientes máximas es (446.44).

COTA INFERIOR DEL TRAMO.—De acuerdo con las indicaciones del párrafo anterior, debe ser (447 44).

FUNDACIONES.—Los pilares intermedios se fundarán a un metro cincuenta centímetros (1.50 m.) debajo de la parte más baja del cauce, sobre la capa de ripio grueso. Los estribos se fundarán a la cota (440 50 m.). El trabajo específico en las fundaciones no deberá pasar de 2 Kg/cm².

ANCHO DE LA CALZADA.—El ancho útil de la calzada, o sea la distancia entre guarda-ruedas, debe ser como mínimo cuatro metros (4.00 m.).

LOSA DE LA CALZADA.—Su espesor mínimo será 18 cm. y deberá recubrírsela con una capa de enlucido (1 x 1) de 3 cm. de espesor.

DRENAJE DE LA CALZADA.—La calzada deberá estar provista de dispositivos que faciliten la rápida evacuación de las aguas pluviales.

CALCULO DE LA SUPERESTRUCTURA. — Se supondrá el pasaje de un rodillo de 16 toneladas.

CALCULO DE LAS VIGAS PRINCIPALES.—Se supondrá el puente totalmente sobrecargado con 450 Kg/m² y una presión de viento de 250 K/m² de superficie de viga principal expuesta normalmente a su dirección.

TRABAJOS ESPECÍFICOS DEL MATERIAL.—Para el hormigón 40 Kg/cm²; para el hierro 1.100 Kg/cm²; para la adherencia entre el hormigón y el hierro 4 5 Kg/cm²; para el corte del hormigón 5 Kg/cm²; para el corte del hierro 880 Kg/cm²; deberá suponerse en todos los cálculos que el trabajo a la tracción del hormigón es nulo.

CLASE DEL HORMIGON.—Se emplearán las siguientes proporciones en volumen: uno de cemento portland de las clases aprobadas por Decreto fecha Febrero 26 de 1914; uno y cuarto de arena limpia exenta de impurezas, tomándose la que pasa una malla de 3 m/m; y dos y medio de ripio o pedregullo cuyo tamaño no debe exceder de 13 m/m ni descender de 6 m/m en cualquier sentido.

FIERRO.—Las armaduras serán de fierro dulce y de sección homogénea, su límite de elasticidad debe ser superior a 1.600 Kg/cm². El límite de trabajo admitido es de 1.100 Km/cm².

OBSERVACIONES.—Los interesados en la construcción del puente, deberán acompañar sus propuestas con planos de detalle del proyecto y de su construcción, cálculos teóricos, cómputos métricos de cada clase de obra y presupuesto total detallando los precios unitarios correspondientes.

v-21 febrero.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349 doña Rosa Candioti de Diaz, en su carácter de viuda del ex- empleado de la Receptoría de Helvecia, don Javier F. Díaz. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1916.

v-25 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Waldina del Moral de Alaniz, en su carácter de viuda del ex Comisario de Policía de la Gobernación de Río Negro, don Juan Alaniz. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1916. — El Secretario.

v-19 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Soldaín de Arbelbide, en se carácter de madre del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Pedro Arbelbide. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1916. — El Secretario.

v-18 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Zenona Corrales de Cepeda, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Antonio Cepeda. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1916. — El Secretario.

v-18 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Mercedes Torres de Rosemberg por sí y en representación de sus hijos menores, don Alejandro, don Emilio, doña Carolina Rosemberg y las señoritas doña Agustina, doña Mercedes Angela, doña Petrona y doña Rosa Rosemberg, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Francisco Rosemberg. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1916. — El Secretario.

v-18 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Soto de Pastor, por sí y en representación de sus hijos menores doña Josefa Pascuala, doña Herminia y don Mario Pastor, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Sebastián Pastor. — Buenos Aires. Febrero 8 de 1916. — El Secretario.

v-18 febrero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de Nación se cita llama y emplaza al señor Adolfo P. Carricarte y a la sucesión de don Francisco Quesada, para que dentro del término de diez días concurran a esta Contaduría General a responder del cargo de pesos 300,31 moneda nacional, importe a que asciende el déficit dejado por el primero de los nombrados en la Sucursal Nº 67 de Correos y Telégrafos, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 febrero

Por disposición de la Contaduría General de Nación se cita llama y emplaza al señor Manuel Ferradas ex Director interino de la Cárcel de Misiones, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General la suma de pesos 64,66 moneda nacional, importe de pasajes que le fueron otorgados con cargo de reintegro por cuenta de haberes y pesos 18 moneda nacional por reposición de sellos, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones del artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de Nación se cita llama y emplaza al señor Enrique Horne, ex Secretario de la Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba, para que dentro del término de diez días comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado, por diferencias de caja constatadas en aquel establecimiento. — Los Secretarios.

v-29 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor Diógenes Torres ex Capitán de Sanidad, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado por la suma de ciento seis pesos cincuenta centavos moneda nacional (\$ 106,50 m/n.) que en concepto de sueldos y suplemento de montura percibió indebidamente, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 febrero.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza a los señores Garafi y Cía. para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación de éste, ingresen en Tesorería General la suma de (\$ 626,25 m/n). seiscientos veinte y seis pesos con veinte y cinco centavos moneda nacional, que adeudan en concepto de derechos portuarios, y la de \$ 25,00 moneda nacional, por reposición de sellos, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — Los Secretarios.

v-29 febrero.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don Francisco Salido y al fiador de éste como empleado de la Dirección de Correos, don Segundo Roca para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, concurran a esta Contaduría General a responder del cargo de \$ 39,60 m/n, treinta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional, monto a que asciende el déficit dejado por el primero de los nombrados en la Sucursal 10ª de Correos y Telégrafos, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — Los Secretarios.

v 29 febrero.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza a los señores Garma y Cía, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, ingresen en Tesorería General la suma de (\$ 941,03 m/n) novecientos cuarenta y un pesos con tres centavos moneda nacional, por concepto de derechos aduaneros y reposición de sellado, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — Los Secretarios.

v 29 febrero.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza a don Mariano Martín, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación, ingrese en Tesorería la suma de \$ 638,58 m/n, importe adeudado en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellado, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — Los Secretarios.

v 29 febrero.

Por disposición de la Contaduría General se cita, llama y emplaza a don Audon Espeche, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de mil un pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional (\$ 1001,98 m/n.), que adeuda por arrendamiento de los Puestos 77 y 79 del Mercado de la Ensenada, y reposición de sellado, bajo apercibimiento de hacer efectivo el cobro de ésta suma por la vía judicial. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1916. — Los Secretarios

v-28 febrero.

Por disposición de la Contaduría General se cita, llama y emplaza al señor «Julio Medeiros», ex Canciller del Consulado General Argentino en La Paz, Bolivia, a fin de que concurra a la Secretaría de la misma para responder de un reparo que se le ha formulado a la rendición de cuentas Nº 4385-909, en concepto de recaudación habida en aquel Consulado durante el año 1907, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por las prescripciones de la Ley de Contabilidad al respecto. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1916. — Los Secretarios.

v-25 febrero.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor «Victor Gracilis», para que. dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de pesos m/n 9,00 (nueve pesos m-n), que adeuda en concepto de reposición de sellos; bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1916. — Los Secretarios.

v-25 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Santos Nacini, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería Nacional la suma de pesos 320,80, que adeuda en concepto de arrendamiento de un terreno en el Puerto de la Capital y reposición de sellos; bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1916. — Los Secreatrios.

E. 12 Febrero. v-23 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Abel B. Jaramillo y a su fiadora, doña Vicenta W. de Jaramillo, para que, dentro del término de diez días, ingresen en la Tesorería General, la suma de pesos 1.016 moneda nacional, que adeudan en concepto de un déficit dejado en la Sucursal Nº 10 de la Dirección General de Correos y Telégrafos y reposición de sellos; bajo apercibimiento de lo que establece el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1916. — Los Secretarios.

E. 12 Febrero. v-23 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la señora Gerónima F. de Viacava, para que. dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 84,87 moneda nacional, que adeuda por derechos aduaneros y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1916. — Los Secretarios.

v-18 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Robson H. Scott, para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de (\$ 4.990,10 m/n) cuatro mil novecientos noventa pesos con diez centavos moneda nacional, que adeuda por diferencia de derechos aduaneros de materiales destinados a hilados, cuya aplicación no ha comprobado y sellos de las actuaciones pertinentes. — Los Secretarios.

v-18 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al Sr. Juan G. Galio, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 8,00 moneda nacional, que importa su deuda por reposición de sellos de las actuaciones producidas con motivo de su solicitud para la concesión de la limpieza y extracción de residuos de los buques del Puerto de La Plata, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1916. — Los Secretarios.

v-18 febrero.

Aduana de la Capital

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a don Manuel García y a todas las personas que se consideren con derecho a un corte de casimir que le fuera secuestrado al referido García, al descender del vapor Highland Brigade, al pretender introducirlo clandestinamente, para que se presenten en el plazo de cinco días, contados de la primera publicación del presente edicto, a tomar la intervención que les corresponda en el expediente Sumario número 22, letra V del corriente, que se prosigue en la Oficina a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de resolver en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumario. — Febrero 15 de 1916. — Asesor Letrado — Jefe de Sumarios.

v-21 febrero.

A los efectos del artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a don Vizsoso y a todas las personas que se consideren con derecho a una pieza de género de seda que le fuera secuestrado al referido Vizsoso, para que comparezcan a cancelar los autos del expediente número 18, letra J, del corriente, en el cual se ha dictado resolución en rebeldía, imponiendo una multa igual al valor de la mercadería sin perjuicio de los derechos fiscales, bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del tercero día de la primera publicación del presente edicto, se tendrá por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Febrero 14 de 1916. — Asesor Letrado — Jefe de Sumarios.

v-18 febrero.

A los efectos del artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber al señor Hartrodt y a todas las personas que se consideren con derecho a 14 paquetes certificados números 29623, 29625, 29629, 29627, 29631, 29639, 29633, 29635, 29631, 27387, 27383, 27391, 27385, 27389, conteniendo (27) veintisiete Kilos música impresa, llegados a consignación de los referidos señores, que se ha dictado resolución en el expediente número 4, letra J, del corriente año, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, sin perjuicio de los derechos fiscales, bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del tercero día de la publicación del presente edicto, se tendrá por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. — Febrero 14 de 1916. — Asesor Letrado — Jefe de Sumarios.

v-18 febrero.

A los efectos del artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a una pieza de género de seda que le fuera

secuestrada a un individuo al descender de la planchada del vapor Inglés «Hudson», para que comparezca a cancelar el expediente sumario número 5, letra F, del corriente año, en el cual se ha dictado resolución en rebeldía, imponiendo el pago de una multa, igual al valor de la mercadería sin perjuicio y previo pago de los derechos, dentro del tercero día de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería.— Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Febrero 10 de 1916. — Asesor Letrado — Jefe de Sumarios.

v-18 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 2-1916 o 19 R., o 60 A., o 16 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas de Aduana.

Legajo de Rezagos Nº 2-1916.

Marca nacar, sin número, 4932 tejas, vapor Lerisham, paquete 5502, fecha de entrada Noviembre 19 de 1914; marca DGAB, número 13637 1/2, 2 cajones, vapor Sevilla, paquete 3864, fecha de entrada Agosto 1º de 1913; marca AGC, número 7264 al 71, 8 cajones, vapor Plata, paquete 4023, fecha de entrada Agosto 8 de 1913; marca SSE, abajo AC, sin número, 2 cajones, vapor Plata, paquete 4023, fecha de entrada Agosto 8 de 1913; marca en diamante R., sin número, 1 cajón, vapor H. Prince, paquete 5638, fecha de entrada Noviembre 28 de 1914; marca PD, número 9749, 1 cajón, vapor Henley, paquete 4181, fecha de entrada Agosto 18 de 1913; marca MNC, número 850, 1 cajón, vapor Kennermerland, paquete 5551, fecha de entrada Noviembre 23 de 1914; marca MMC, número 4546, 1 cajón, vapor Kennermerland, paquete 5551, fecha de entrada Noviembre 23 de 1914; marca JCC, abajo BC, sin número, 41 cajones, vapor Sequana, paquete 3887, fecha de entrada Agosto 2 de 1913; marca GC abajo BCTM, sin número, 7 cajones, vapor Algerie, paquete 4792, fecha de entrada Septiembre 21 de 1913; marca DE, número 2754 al 61, 8 cajones vapor Speranza, paquete 5660, fecha de entrada Noviembre 28 de 1914; marca SE, número 650, 1 cajón, vapor Speranza, paquete 5660, fecha de entrada Noviembre 28 de 1914; marca MH, número 5138, 1 cajón, vapor Speranza, paquete 5660, fecha de entrada Noviembre 28 de 1914; marca L. Dixon, sin número, 1 cajón, vapor Rosetti, paquete 4089, fecha de entrada Agosto 13 de 1913; marca en diamante BBC, sin número, 31 cajones, vapor Fede, paquete 4722, fecha de entrada Septiembre 17 de 1913; marca JT, sin número, 37 fardos, vapor Fede, paquete 4722, fecha de entrada Septiembre 17 de 1913; marca García Wagel, sin número, 253 cajones, vapor A. R. de Genovinlg, paquete 4227, fecha de entrada Agosto 31 de 1913; marca García Wagel, número 4219, 1 fardo, vapor A. R. de Genovinlg, paquete 4227, fecha de entrada Agosto 31 de 1913; marca HJ, sin número, 4 paquetes, vapor Santos, paquete 5481, fecha de entrada Noviembre 17 de 1914; marca A, sin número, 1 barril, vapor se ignora; marca MH, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; marca PR, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; marca Abelardo Cuet, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca FPH, sin número 1 cajón, vapor se ignora; marca PBC, sin número, 3 bolsas, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 rollo, vapor se ignora; marca PB, número 3, 1 cajón, vapor se ignora; marca en triángulo 55, arriba UH, sin número, 2 libros, vapor se ignora; marca AV, sin número 100 cajones, vapor Dabrazan, paquete 4989, fecha de entrada Octubre 2 de 1913; marca EA-EA, sin número, 12 esqueletos, vapor Florazan, paquete 5199, fecha de entrada Octubre 14 de 1913; sin marca sin número, 2 bolsas, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca MCC, sin número, 2 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca IVC, sin número, 2 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca DNC, sin número, 2 bolsas, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca D, sin número, 1 elástico, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca BB, sin número, 3 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca RTC, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914.

El Jefe.

v-19 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondiente al Expediente de Muestras y Encomiendas, Dársena Sud, número 17 S, o 102 R,26 R, que deben presentarse a esta Aduana dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Carmen Dubar, serie 35, un bulto, fecha de entrada Enero 9 de 1915; marca S. Viernas, serie 37, un bulto, fecha de entrada Enero 11 de 1915; marca Juan Latese, serie 77, un paquete, fecha de entrada Enero 20 de 1915; marca José Trillo, serie 112, una damajuana, fecha de entrada Enero 25 de 1915; marca De la Sierra, serie 123, un bulto, fecha de entrada Enero 26 de 1915; marca Luzetta, serie 131, una botella, fecha de entrada Enero 27 de 1915; marca Luis Urat, serie 134, un bulto, fecha de entrada Enero 27 de 1915; arca Keento, serie 143, una botella, fecha de entrada Enero 29 de 1915; marca E. Villalonga, serie 154, un bulto, fecha de entrada Enero 30 de 1915; marca N. N., serie 163, una damajuana, fecha de entrada Febrero 1º de 1915; marca Manuel Redondo, serie 177, una bordelesa, fecha de entrada Febrero 2 de 1915; marca J. Apoille, serie 179, una bordelesa, fecha de entrafebrero 2 de 1915; marca R. Palermo, serie 182, una bordelesa, fecha de entrada Febrero 2 de 1915; marca J. Casello, serie 183, un bulto, fecha de entrada Febrero 2 de 1915; marca J. Picardi, serie 184, un bulto, fecha de entrada Febrero 2 de 1915; marca J. Hernández, serie 185, una botella, fecha de entrada Febrero 2 de 1915; marca A. Lagrecco, serie 191, una botella, fecha de entrada Febrero 2 de 1915; marca López, serie 192, una botella, fecha de entrada Febrero 3 de 1915; marca Cairolo, serie 193, un bulto, fecha de entrada Febrero 3 de 1915; marca L. Leján, serie 202, una paquete, fecha de entrada Febrero 3 de 1915; marca Hunzay, serie 203, una caja, fecha de entrada Febrero 3 de 1915; marca S. Lorisil, serie 204, una damajuana, fecha de entrada Febrero 3 de 1915; marca B. Caffaro, serie 208, una damajuana, fecha de entrada Febrero 4 de 1915; marca Rasoni, serie 209, un bulto, fecha de entrada Febrero 4 de 1915; marca Osorio, serie 219, una botella, fecha de entrada Febrero 5 de 1915; marca Ferreyra, serie 233/34, dos botellas, fecha de entrada Febrero 6 de 1915; marca J. Berdugo, serie 236, un paquete, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca J. Canoglio, serie 244, una botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca J. Bolte, serie 245, una botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca T. Cuenca, serie 247, un bulto, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca T. Canafaro, serie 248, una botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca Fernández, serie 249 una botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca J. Fabrarozi, serie 250/46, dos bultos, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca M. Rinaldy, serie 251, un bulto, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca S. de Anaglia, serie 252, un bulto, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca F. Scotti, serie 253, una botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; arca R. Lasarte, serie 280, una botella, fecha de entrada Febrero 9 de 1915; marca A, Gallarini, serie 281, una botella, fecha de entrada Febrero 9 de 1915; marca Leoni, serie 288, un bulto, fecha de entrada Febrero 10 de 1915; marca P. Mira, serie 311, 1 botella, fecha de entrada Febrero 13 1915; marca F. Curto, serie 322/24, 3 bultos, fecha de entrada Febrero 15 de 1915; marca B. Durante, serie 325/26, 2 botella, fecha de entrada Febrero 16 de 1915; marca C. Fechero, serie 327/28, 2 botellas, fecha de entrada Febrero 16 de 1915; maca J. López, serie 336, 1 botella, fecha de entrada Febrero 16 de 1915; marca J. Cañido, serie 337/38, 2 botellas, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca E. Jutiero, serie 339, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Torres, serie 340/43, 4 botellas, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Ulini, serie 344, 1 damajuana, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca González, serie 353/54, 2 botellas, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Benítez, serie 358, 1 botellas, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Bacigalupo, serie 360, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Ríos, serie 351, 1 damajuana, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Corrales, serie 355, 1 botella, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Colas, serie 356, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca R. Sierran, serie 358, 1 paquete, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca P. Piola, serie 387/88, 2 botellas, fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca Viola, serie 389, 1 damajuana, fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca A. Martínez, serie 390, 1 lot., fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca Val, serie 394, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca Casco, serie 395, 1 damaj., fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca F. Gartarella, serie 396, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca Bendini, serie 398-99, 2 botellas, fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca J. Cholín, serie 413, 1 botella, fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca J. Cholín, serie 414, 1 botella fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca José Desicilio, serie 415, 1 damaj. fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca M. Clerice, serie 416, 1 botella, fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca B. Gregorini, serie 417, 1 bot., fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca C. Leal, serie 421-22, 2 bot., fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca Bezzano, serie 447, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 22 de 1915; marca López, serie 448, 1 botella. fecha de entrada Febrero 22 de 1915; marca Giménez, serie 449, 1 damaj., fecha de entrada Febrero 22 de 1915; marca Vaudi, serie 450, 1 botella, fecha de entrada Febrero 22 de 1915; marca R. Spíndola, serie 452, 1 dam., fecha de entrada Febrero 22 de 1915; marca Giordano, serie 459, 1 botella, fecha de entrada Febrero 23 de 1915; marca U. Rey, serie 460, 1 botella, fecha de entrada Febrero 23 de 1915; marca E. Sausky, serie 479-81, 3 bot., fecha de entrada Febrero 24 de 1915; marca Loco, serie 486, 1 botella, fecha de entrada Febrero 25 de 1915; marca J. Viera, serie 490, 1 botella, fecha de entrada Febrero 25 de 1915; marca P. Arcón, serie 502, 1 botella, fecha de entrada Febrero 26 de 1915; marca Vieltri, serie 504, 1 damaj., fecha de entrada Febrero 26 de 1915; marca Dubrí, serie 524-25, 2 botellas, fecha de entrada Febrero 27 de 1915; marca V. Arga, serie 539, 1 botella, fecha de entrada Marzo 1º de 1915; marca Vito, serie 540, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 1º de 1915; marca Juseppetro, serie 542, 1 damaj., fecha de entrada Marzo 1º de 1915; marca J. C. Calzada, serie 555, 1 bot., fecha de entrada Marzo 1º de 1915; marca N. N., serie 558, 1 botella. fecha de entrada Marzo 1º de 1915; marca Tantas, serie 650, 1 damaj., fecha de entrada Marzo 1º de 1915; marca Talabeyro, serie 570, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 2 de 1915; marca A. Mirabelli, serie 572, 1 damaj., fecha de entrada Marzo 2 de 1915; marca Maura, serie 573, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 2 de 1915; marca Mauci, serie 574, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 2 de 1915; marca Papro, serie 594, 1 botella, fecha de entrada Febrero 3 de 1915; marca Mateda, serie 609, 1 botella, fecha de entrada Febrero 4 de 1915; marca V. García, serie 627, 1 botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca J. Masdere, serie 628, 1 botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca N. N., serie 629, 1 botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca N. N., serie 630, 1 botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca N. N., serie 631, 1 botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca Luis Legonit, serie 638, 1 bot., fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca L. Lueri, serie 639, 1 canasto, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca Suárez, serie 643, 1 botella, fecha de entrada Febrero 9 de 1915; marca Bohani, serie 644, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 9 de 1915; marca Garecito, serie 670, 1 damaj., fecha de entrada Marzo 11 de 1915; marca E. Eloy, serie 671, 1 damaj., fecha de entrada Marzo 11 de 1915; marca G. Alba, serie 673, 1 botella, fecha de entrada Marzo 11 de 1915; marca A. Laporto, serie 674, 1 bot., fecha de entrada Marzo 11 de 1915; marca N. Puca, serie 675, 1 botella, fecha de entrada Marzo 11 de 1915; marca G. de los Santos, serie 690, 1 bot., fecha de entrada Febrero 12 de 1915; marca M. Casas, serie 691, 1 botella, fecha de entrada Febrero 12 de 1915; marca M. Tano, serie 692, 1 botella, fecha de entrada Febrero 12 de 1915; marca J. Millan, serie 693, 1 botella, fecha de entrada Febrero 12 de 1915; marca S. Nociano, serie 694, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 12 de 1915; marca José Llerena, serie 708-9, 2 bot., fecha de entrada Febrero 13 de 1915; marca Jagrani, serie 718, 1 botella, fecha de entrada Febrero 15 de 1915; marca J. Lafora, serie 719, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 15 de 1915; marca J. Fout, serie 720, 1 botella, fecha de entrada Febrero 15 de 1915; marca Simonetti, serie 727, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 15 de 1915; marca Gaygorria, serie 731-32, 2 bot., fecha de entrada Febrero 15 de 1915; marca E. Villalonga, serie 750, 1 paq., fecha de entrada Febrero 16 de 1915; marca J. Caso, serie 753, 1 botella, fecha de entrada Febrero 16 de 1915; marca M. González, serie 762, 1 bot., fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca Angilay, serie 763, 1 botella, fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca M. A. del Puerto, serie 769, 1 bul., fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca A. Achinelli, serie 770, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca A Molina, serie 771, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca Le Breton, número SERIE 772, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 19 de 1915; marca Marquilay, número SERIE 780, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 19 de 1915.; marca Alfredo, números SERIE 797/802, 6 bultos, fecha de entrada Marzo 22 de 1915; marca E. Villalonga, número SERIE 803, 1 paquete, fecha de entrada Mar-22 de 1915; marca Camidas, número SERIE 825, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 22 de 1915; marca Rameran, número 828, 1 bulto, fecha de enrada Marzo 23 de 1915; marca Bunge y Born, número SERIE 838, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 24 de 1915; marca Chincy, número SERIE 843, 1 bot., fecha de entrada Marzo 24 de 1915; marca M. Lamurdes, número SERIE 867, 1 paquete, fecha de entrada, Marzo 25 de 1915; marca B. Sisi, número SERIE 879, 1 bot., fecha de de entrada Marzo 27 de 1915; marca J. Mozan, número SERIE 882, fecha de entrada Marzo 27 de 1915; marca J. Prado, número SERIE 889, 1 bot., fecha de entrada Marzo 29 de 1915; marca Colambo, número SERIE 897/98, 2 bot., fecha de entrada Marzo 29 de 1915; marca La Roca, número SERIE 917/18, 2 damaj., fecha de entrada Marzo 30 de 1915; marca Mazarello, número SERIE 955, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Fernández, núm. SERIE 957, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Rivas, núm. SERIE 958, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Mor, número SERIE 959, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Rodríguez, núm. SERIE 960, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Leguerra, número SERIE 961, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Echevarría, núm. SERIE 962, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Cafilla, núm. SERIE 963/664, 2 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca M. Gabato, núm. SERIE 967/69, 3 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Sabatier, número SERIE 970, 2 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Delfino, número SERIE 971, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Odros, número SERIE 973, 1 bot., fecha de entrada Abril 3 de 1915; marca A. Barreto, número SERIE 986-92, 7 bultos, fecha de entrada Abril 3 de 1915; marca Taullior, número SERIE 1000, 1 bulto, fecha de entrada

Abril 5 de 1915; marca Bernaldi, número SERIE 1009, 1 bulto, fecha de entrada Abril 7 de 1915; marca A. Rito, número SERIE 1019, 1 bulto, fecha de entrada Abril 8 de 1915; marca C. Rodríguez, número SERIE 1029, 1 damaj., fecha de entrada Abril 8 de 1915; marca J. Biller, número SERIE 1032, 1 damaj., fecha de entrada Abril 8 de 1915; marca A. Morafes, número SERIE 1033, 1 bot., fecha de entrada Abril 8 de 1915; marca J. A. Echevarría, SERIE 1041, 1 bulto, fecha de entrada Abril 9 de 1915; marca R. Aguilar, SERIE 1053-59, 7 bultos, fecha de entrada Abril 9 de 1915; marca E. Villalonga, SERIE 1061, 1 bulto, fecha de entrada Abril 10 de 1915; marca P. Alaine, número SERIE 1072, 1 bulto, fecha de entrada Abril 12 de 1915; marca A. Linarc, número SERIE 1075/77, 3 bultos, fecha de entrada Abril 12 de 1915; marca Blanco, SERIE número 1089, 1 bulto, fecha de entrada Abril 12 de 1915; marca D. Fernández, número Serie 1090/91, 2 bultos, fecha de entrada Abril 13 de 1915; marca Villalonga, número SERIE 1107, 1 bolsa, fecha de entrada Abril 14 de 1915; marca N. N. número SERIE 1113/14, 2 bot., fecha de entrada Abril 15 de 1915; marca Dell'Acua, número SERIE 1115, 1 bot., fecha de entrada Abril 15 de 1915: marca N. N., número SERIE 1129, 1 bulto, fecha de entrada Abril 17 de 1915; marca S. Pidondo, número SERIE 1130, 1 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca F. Gómez, número y SERIE 1131, 1 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca P. Gutiérrez, número y SERIE 1132, 1 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca N. N., número SERIE 1133, 1 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca Fonticelli, núm. SERIE 1134/35, 2 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca J. Romero, núm. SERIE 1136, 1 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915, marca F. Duquelone, Nº SERIE 1139, 1 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915, marca L. Lacargo, número SERIE 1159, F60, 2 bultos, fecha de entrada Abril 22 de 1915; marca Casiani, número Serie 1164, 1 cajón, fecha de entrada Abril 23 de 1915; marca R. Valotti, número SERIE 1176, 1 bulto, fecha de entrada Abril 26 de 1915; marca P. Tonofo, número SERIE 1177, 1 bulto. fecha de entrada Abril 26 de 1915; marca P. Tonalli, número SERIE 1178, 1 bot., fecha de entrada Abril 26 de 1915; marca R. Lanaobe, número SERIE 1179, 1 bot., fecha de entrada Abril 26 de 1915; marca S. Sánchez, número SERIE 1180, 1 bot., fecha de entrada Abril 26 de 1915; marca J. Tambuso, número SERIE 1181, 1 bot., fecha de entrada Abril 26 de 1915; marca M Memont, número SERIE 1191, 1 damajuana, fecha de entrada Abril 28 de 1915; marca C. Trange, número SERIE 1195, 1 bot., fecha de entrada Abril 29 de 1915; marca J. Ritini, número SERIE 1203, 1 bot., fecha de entrada Abril 29 de 1915; marca Morch, número SERIE 1206, 1 cajón, fecha de entrada Abril 30 de 1915; marca Maliles, número SERIE 1207, 1 bot., fecha de entrada Mayo 1º de 1915; marca Mograzi, número SERIE 1220, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 3 de 1915; marca Pícori, número SERIE 1222/23, 2 bot., fecha de entrada Mayo 3 de 1915; marca S. Martini, número SERIE 1232/33, 2 bot.. fecha de entrada Mayo 5 de 1915; marca Moninchan, serie 1238/39, 2 bot., fecha de entrada Mayo 5 de 1915; marca S. Oscanis, serie 12,45/46, 2 bultos, fecha de entrada Mayo 5 de 1915; marca Balena, serie 1256/57, 2 bultos, fecha de entrada Mayo 6 de 1915; marca J. Jofre, serie 1259, 1 bot., fecha de entrada Mayo 6 de 1915; marca J. Ogaño, serie 1283/85, 3 bot., fecha de entrada Mayo 10 de 1915; marca J. García, serie 1287, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 10 de 1915; marca A. Aincarli, serie 1333, 1 bot., fecha de entrada Mayo 15 de 1915; marca P. León, serie 1334, 1 damj., fecha de entrada Mayo 15 de 1915; marca T. Cafferata, serie 1341, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 17 de 1915; marca B. Bertolotti, serie 1345/46, 2 bot., fecha de entrada Mayo 18 de 1915; marca O. Otero, serie 1347, 1 bot., fecha de entrada Mayo 18 de 1915; marca Villalonga, serie 1348, 1 caja, fecha de entrada Mayo 18 de 1915; marca Santamarina, serie 1357, 1 bot., fecha de entrada Mayo 19 de 1915; marca Pertusso, serie 1358, 1 bot., fecha de entrada Mayo 19 de 1915; marca M. Crespi, serie 1364, 1 bot., fecha de entrada Mayo 20 de 1915; marca Villalonga, serie 1367, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 21 de 1915; marca P. Dijiorje, serie 1374, 1 damj., fecha de entrada Mayo 24 de 1915; marca A. Porta, serie 1375, 1 damj., fecha de entrada Mayo 24 de 1915; marca F. Eiras, serie 1383/84, 2 bot., fecha de entrada Mayo 26 de 1915; marca N. N., serie 1385, 1 bot., fecha de entrada Mayo 26 de 1915; marca Casarello, serie 1388, 1 bot., fecha de entrada Mayo 26 de 1915; marca M. Rodríguez, serie 1393, 1 bot., fecha de entrada Mayo 27 de 1915; marca Macuoni, serie 1409, 1 bot., fecha de entrada Mayo 28 de 1915; marca Villalonga, serie 1411, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 28 de 1915; marca Villalonga, serie 1412, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 28 de 1915; marca A. Domínguez, serie 1418/19, 2 bot., fecha de entrada Mayo 29 de 1915; marca J. Deritta, serie 1420, 1 bot, fecha de entrada Mayo 29 de 9115; marca A. Ravella, serie 1426, 1 paq., fecha de entrada Mayo 29 de 1915; marca R. Verana, serie 1449/50, 1 paq., fecha de entrada Mayo 29 de 1915; marca N. Núñez, serie 1421, 1 bot, fecha de entrada Mayo 31 de 1915; marca A. Bianchi, serie 1462, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 31 de 1915: marca J. Adam, serie 1463/64, 2 bultos, fecha de entrada Junio 1º de 1915; marca C. Rigossa, serie 1479, 1 bot., fecha de entrada Junio 3 de 1915; marca J. Saetone, serie 1480/83, 4 bot., fecha de entrada Junio 3 de 1915; marca Villalonga, serie 1493, 1 bulto, fecha de entrada Junio 3 de 1915; marca N. Steffani, serie 1501, 1 bulto, fecha de entrada Junio 4 de 1915; marca Villalonga, serie 1510, 1 damj., fecha de entrada Junio 7 de 1915; marca R. Panni, serie 1558, 1 bot., fecha de entrada Junio 14 de 1915; marca H. Martorini, serie 1559/60, 2 bot., fecha de entrada Junio 14 de 1915; marca M. Taulco, serie 1590, 1 bulto, fecha de entrada Junio 16 de 1915; marca A. Laissano, serie 1591, 1 bot., fecha de entrada Junio 17 de 1915; marca C. Gómez, serie 1592, 1 bulto, fecha de entrada Junio 17 de 1915; marca D. Avalo, serie 1622, 1 bulto, fecha de entrada Junio 19 de 1915; marca F. Arauda, serie 1656, 1 bulto, fecha de entrada Junio 23 de 1915; marca A. Dumas, serie 1657, 1 bulto, fecha de entrada Junio 24 de 1915; marca A. Deteguerfla, serie 1669, 1 bulto, fecha de entrada Junio 25 de 1915; marca R. Cretto, serie 1674, 1 bot., fecha de entrada Junio 26 de 1915; marca A. Arett, serie 1675, 1 bot, fecha de entrada Junio 26 de 1915; marca A. Miguel, serie 1682, 1 bolsa, fecha de entrada Junio 28 de 1915; marca E. Guerra, serie 1696, 1 damj., fecha de entrada Junio 28 de 1915; marca J. Cratto, serie 1700, 1 bulto, fecha de entrada Junio 30 de 1915; marca E. García, serie 1733, 1 bulto, fecha de entrada Julio 2 de 1915; marca J. Darramos, serie 1768, 1 bot., fecha de entrada Julio 7 de 1915; marca J. Dotaro, serie 1769, 1 bot, fecha de entrada Julio 7 de 1915; marca A. Hernández, serie 1820, 1 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca J. Laroa, serie 1821, 2 bot, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca C. Conrado, serie 1822, 1 bulto fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca B. Brivio, serie 1823, 1 bot, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca L. Lorenzo, serie 1824, 1 bot, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca R. Laudi, serie 1826, 1 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915: marca C. Cassani, serie 1831/32, 2 bot, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca A. Miguea, serie 1833, 1 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca R. Miranda, serie 1834/35, 2 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca M. Gugliosa, serie 1836, 1 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca C. Suzovich, serie 1839, 1 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca A. Allende, serie 1857, 1 bot, fecha de entrada Julio 14 de 1915; marca E. Villalonga, serie 1861, 1 bulto, fecha de entrada Julio 14 de 1915; marca S. Casmo, serie 1870, 1 caja, fecha de entrada Julio 15 de 1915; marca A. Gronoli, serie 1873, un bulto, fecha de entrada Julio 15 de 1915; marca E. Pozzo, serie 1892, un bulto fecha de entrada, Julio 17 de 1915; marca M. Serna, serie 1893, un paquete fecha de entrada, Julio 17 de 1915 marca E. Galli, serie 1894/95, dos bot fecha de entrada, Julio 17 de 1915; marca E. Villalonga, serie 1899, un bulto, fecha de entrada Julio 17 de 1915; marca V. Giménez, serie 1901, un bot fecha de entrada Julio 19 de 1915; marca M. Míguenz, serie 1904/05, dos bot., fecha de entrada Julio 19 de 1915; marca F. Volfi, serie 1912/15, cuatro bultos, fecha de entrada Julio 19 de 1915; marca L. Prado, serie 1963, un bulto, fecha de entrada Julio 26 de 1915; marca A. Barcos, serie 1967, un bulto, fecha de entrada, Julio 26 de 1915; marca M. Bulafoso, serie 2010, un bulto, fecha de entrada, Julio 30 de 1915; marca E. Míguenz, serie 2012, un bulto, fecha de entrada Julio 30 de 1915; marca R. Domínguez, serie 2023, un bot., fecha de entrada, Agosto 2 de 1915; marca M. Iglesias, serie 2024, un bulto, fecha de entrada, Agosto 2 de 1915; marca J. Jacobo, serie 2041, un faq. fecha de entrada, Agosto 3 de 1915; marca M. Pereira, serie 2044, un faq. fecha de entrada, Agosto 4 de 1915; marca P. Rodríguez, serie 2059, un bot., fecha de entrada, Agosto 5 de 1915; marca M. Gallero, serie 2060, cuatro bot., fecha de entrada, Agosto 5 de 1915; marca M. José, serie 2066, un bot., fecha de entrada, Agosto 5 de 1915; marca J Mossi, serie 2067, un bot., fecha de entrada, Agosto 5 de 1915; marca C Marchisso, serie 2080, un bot., fecha de entrada, Agosto 5 de 1915; marca C. Grasso, serie 2081, un bot., fecha de entrada, Agosto 5 de 1915; marca E. Benito, serie 2091, un bulto, fecha de entrada, Agosto 9 de 1915; marca J. Figasso, serie 2092, un bulto, fecha de entrada, Agosto 9 de 1915; marca C. Grauni, serie 2093, un bulto fecha de entrada, Agosto 9 de 1915; marca J. Colombo, serie 2102, un bot. fecha de entrada, Agosto 10 de 1915; marca A. Peio, serie 2114/16, tres bot. fecha de entrada, Agosto 12 de 1915; marca J. Saliukin, serie 2127/28, dos damajuanas, fecha de entrada, Agosto 12 de 1915; marca [illegible] Gómez, serie 2156/57, dos bultos, fecha de entradas, Agosto 18 de 1915; marca L. Sique, serie 2163/70, ocho cajas, fecha de entrada, Agosto 18 de 1915; marca M. González, serie 2180, un bulto, fecha de entrada, Agosto 20 de 1915; marca C. Aquino, serie 2182, un bulto, fecha de entrada, Agosto 20 de 1915; marca M. Borderau, serie 2196, una damajuana, fecha de entrada, Agosto 22 de 1915; marca S. Rossi, serie 2198/99, dos botellas, fecha de entradas, Agosto 23 de 1915; marca C. Cunello, serie 2200, 1 canasto, fecha de entrada Agosto 23 de 1915; marca D. Alonso, serie 2202, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 23 de 1915; marca J. Pedro, serie 2231, 1 bulto, fecha de entrada Agosto 26 de 1915; marca C. Cande, serie 2234, 1 canasto, fecha de entrada Agosto 26 de 1915; marca D. Lody, serie 2236, 1 damj., fecha de entrada Agosto 27 de 1915; marca D. Dari, serie 2237, 1 paquete, fecha de entrada Agosto 27 de 1915; marca J. Mocho, serie 2257, 1 bulto, fecha de entrada Agosto 31 de 1915; marca S. Ratasacchi, serie 2290, 1 bulto, fecha de entrada Sepbre. 6 de 1915; marca B. Bermúdez, serie 2329, 1 lot., fecha de entrada Sepbre. 12 de 1915; marca R. Sarchi, serie 2330, 1 lot., fecha de entrada Septiembre 13 de 1915; marca S. Pereyra, serie 2360, 1 bulto, fecha de entrada Septiembre 16 de 1915; marca E. Villalonga, serie 3267, 1 cajón, fecha de entrada Septiembre 16 de 1915; marca A. Panco, serie 2384, 1 bulto, fecha de entrada Septiembre 17 de 1915; marca L. Ulices, serie 2407, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 20 de 1915; marca B. Cirilos, serie 2408, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 20 de 1915; marca P. Pardo, serie 2422-23, 2 baúles, fecha de entrada Septiembre 21 de 1915; marca S. Raffeto, serie 2442-44, 3 lot., fecha de entrada Septiembre 25 de 1915; marca N. Rodríguez, serie 2425, 1 bulto, fecha de entrada Septiembre 25 de 1915; marca N. Mihanovich, serie 63, 1 cajón, fecha de entrada Enero 16 de 1915; marca E. Villalonga, serie 90, 1 esqueleto, fecha de entrada Enero 26 de 1915; marca Cía. «La Mundial», serie 161, 1 paq., fecha de entrada Febrero 6 de 1915; marca P. Martorelli, serie 168, 1 paq., fecha de entrada Febrero 10 de 1915; marca Francisca Cameressi, serie 181, 1 cajón, fecha de entrada Fro. 11 de 1915; marca R. Milessi, serie 183, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 11 de 1915; marca Francisco Canaro, serie 300, 1 cajón, fecha de entrada Marzo 4 de 1915; marca Esufresa Haimes, serie 330, 1 paq., fecha de entrada Marzo 12 de 1915; marca S. A. Nogués y Cía., serie 392, 1 cajón, fecha de entrada Marzo 23 de 1915; marca Ministerio de Agricultura, serie 393, 1 cajón fecha de entrada Marzo 23 de 1915; marca Juan Laborde, serie 468, 1 cajón, fecha de entrada Abril 3 de 1915; marca Juan Cichero, serie 510, 1 bolsa, fecha de entrada Abril 9 de 1915; marca Sir Brogués, serie 601-02, 2 bultos, fecha de entrada Mayo 3 de 1915; marca Carlos Miller, serie 929, 1 cajón, fecha de entrada Junio 17 de 1915; marca S. Caride y Cía., serie 955 1 bolsa, fecha de entrada Junio 21 de 1915; marca Oficina Clondc, serie 957, 1 caja, fecha de entrada Junio 21 de 1915;

Marca Jacinto Berisso, serie 1012/13, 2 líos, fecha de entrada Julio 7 de 1915, marca Jacinto Berisso, serie 1014, 1 bulto, fecha de entrada Julio 7 de 1915, marca A. Riveros, serie 1018, 1 cajón, fecha de entrada Julio 8 de 1915, marca, Luis Sabatier, serie 1035, 1 fardo, fecha de entrada Julio 12 de 1915, marca La Confianza, serie 1178/71, 3 cajones, fecha de entrada Julio 27 de 1915, marca Juan Villar, serie 1176, 1 cajón, fecha Jde entrada Julio 22 de 1915, marca María Ramara, serie 1256, 1 cajón, fecha de entrada Julio 31 de 1915, marca La Cantarica, serie 1292/93, 2 bolsas, fecha de entrada Agosto 5 de 1915, marca T. Dumbop, serie 1352, 1 paquete, fecha de entrada Agosto 16 de 1915, marca Miguel Fernández, serie 1358, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 16 de 1915, marca F. E. Raffo, serie 1445, 1 paquete, fecha de entrada Agosto 31 de 1915, marca Victoria Aguirre, serie 1533, 1 caja, fecha de entrada Septiembre 16 de 1915, marca Carlos Malbrán, serie 1611/12, 2 cajas, fecha de entrada Septiembre 29 de 1915, marca Jefe de Compras, serie 1617, 10 tubos, fecha de entrada Septiembre 29 de 1915, marca T. M. Limitada S. A. Thompson, serie 43, 1 cajón, fecha de entrada Enero 14 de 1915, marca Ricardo Midah, serie 57, 1 paquete, fecha de entrada Enero 16 de 1915, marca Forsten Ohlson, serie 83, 1 paquete, fecha de entrada Enero 25 de 1915, marca T. H. H. G. S. L., serie 113, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 5 de 1915, marca G. L., serie 122, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 8 de 1915, marca J. H. Blanch y Cía., serie 136, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 12 de 1915, marca Compañía Tabacalera Argentina, serie 301, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 14 de 1915, marca E. Enrique Chevalier, serie 324/25, 2 paquetes, fecha de entrada Febrero 22 de 1915, marca Compañía Tabacalera Argentina, serie 336, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 27 de 1915, marca S. F. Schuman, serie 343, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 27 de 1915, marca L. W. Pulestein, serie 344, 1 paquete, fecha de entrada Febrero 27 de 1915, marca Casterán Hnos., serie 371, 1 bulto, fecha Mayo 14 de 1915, marca L. S. Fernández, serie 382, 1 bulto, fecha Mayo 1 4de 1915, marca Sweuson, Cía., serie 459, 1 paquete, fecha de entrada Mayo 31 de 1915, marca M. D. Carrelli, serie 460, 1 paquete, fecha de entrada Junio 2 de 1915, marca %. W. E. Pugk, serie 532, 1 cajón, fecha de entrad Junio 19 de 1915, marca A. Adoht, Hnos., serie 566, 1 bulto, fecha de entrada Junio 24 de 1915, marca National City Bank Cía., serie 598, 1 paquete, fecha de entrada Julio 7 de 1915, marca E. de G. Wolseley, serie 760, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 11 de 1915, marca Herman Basilseu, serie 796, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 14 de 1915, marca Ministro R. Exteriores Parag., serie 805, 1 bulto, fecha de entrada Agosto 14 de 1915, marca Martín Capoggia, serie 815, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 18 de 1915, marca Acosta y Cía., serie 872, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 28 de 1915, marca Fanrk y Linch, serie 874, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 28 de 1915, marca C. B. R. y Cía. J. Razetti, serie 889, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 2 de 1915, marca W. T. C. Chaswig, serie 890, 1 cajón, fecha de entrada Septiembre 2 de 1915, marca Rocatagliatta, serie 899, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 2 de 1915, marca Cabezas Pazos y Cía., serie 908, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 7 de 1915, marca Antonio Santamarina, serie 911, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 7 de 1915, marca A. de Micheli y Cía., serie 925, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 28 de 1915, marca A. Bunge y Born, serie 995, 1 bulto, fecha de entrada Sep-

tiembre 28 de 1915, marca H. Consecchetti, serie B 1, 1 cajón, fecha de entrada Septiembre 29 dre 1915. — El Jefe.
v-19 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantús, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los esposos **Rodolfo Andrés Viezca y Elisa Sayós de Viezca**, para que comparezcan a estar en derecho en la causa que por defraudación se les sigue, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1916. — Vicente Quesada Pacheco, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 1er. piso.
Nº 193-v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor **E. Konig**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S.S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparace. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1916. — Carlos M. Castellanos, secretario.
Nº 185-v-18 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor **Casimiro Aín**, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S.S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparace. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1916. — Carlos M. Castellanos, secretario.
Nº 188-v-18 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor **Ciolli y Parenti**, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S.S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparace. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1916. — Carlos M. Castellanos, secretario.
Nº 190-v-18 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor **Ramón A. Martínez**, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S.S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparace. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1916. — Carlos M. Castellanos, secretario.
Nº 192-v-18 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantús, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye a **Hugo Speratti**, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera dentro del plazo referido, — Buenos Aires, Febrero 3 de 1916. — V. Quesada Pacheco, secretario.
Nº 183-v-20 marzo.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente J. 2197, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas de la jurisdicción de la Subprefectura de Quilmes que tiene las siguientes características: Eslora 2,85 metros, manga 0,93 metros y puntal 0.42 metros, construída de madera de cedro con cuatro chumaceras, pintada en su interior de cedro, los costados de barniz color ídem., y pintado de celeste el fondo y por fuera blanco los costados y celeste el fondo. En ambas proas y en la parte interna tiene fijados por medio de remaches dos chapitas de metal amarillo con las siguientes inscripciones: La 1ª; «The Shellben Folding Boat C.» Liverpool. Mtreleaven Peadas Englis y Foreing, Patents; y la 2ª; W. Roberts Lt. Launch y Boat Builder Chester.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-23 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente L. 10398, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa de tronco de árbol, entregada por el señor Jefe del Resguardo de La Cruz, a la Ayudantía marítima del mismo punto la cual fué hallada en el paraje denominado «Barra del Isoquí» sobre la costa del río Uruguay, y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 5,27 metros, manga 0,55 metros y puntal 0,30 metros. No tiene nombre ni número.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-23 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, recaída en expediente letra P. Nº 16938, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente, a los que se consideren con derecho a dos canoas halladas abandonadas en jurisdicción de la Subprefectura del Puerto de Posadas cuyas características son las siguientes: Sin nombre ni número, eslora 4,85 metros, manga 1,25, puntal 0,40, siete pares de curvas, dos tacos de madera dura y una bancada; sin pintar, hallándose en regular estado de conservación. Otra: Sin nombre ni número, pintada de gris por fuera y de chocolate por dentro, midiendo 6,40 metros de eslora, 1,40 metros de manga, 0,40 metros puntal, construída de cedro con dos tacos y dos bancadas de igual madera y se halla en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, ante esta Prefectura General, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.
v-10 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente 16690 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en las aguas del Riachuelo a inmediaciones del puerto «Nicolás Avellaneda», cuyas características son: Denominada «Lola», número de matrícula 14269, eslora 4,19 metros, manga 1,38, puntal 0,42 metros, de popa cuadrada, la madera que forma los costados es de cedro y el fondo de pino tea, hallándose en mal estado de conservación. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.
v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos racaída en el expediente J. 9942, se cita llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se considerer con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en aguas del Riachuelo; siendo sus características las siguientes: Construído de pino sprús, eslora 5,10 metros, manga 2 metros y puntal 1,05 metros. Sin nombre ni número, es de popa cuadrada y se halla en mal estado de conservación. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.
v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente 110 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un salvavidas con un foco luminoso, pintado de blanco, recogido en las aguas de la Dársena Norte, sin ninguna seña particular.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a esta Prefectura General a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.
v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en expediente 1171 L., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a don Antonio Minero copropietario de la chata «María Paula» que naufragó el día 8 de Enero de 1915 en el puerto de La Plata, para que se presente ante esta Prefectura General dentro del plazo señalado, a fin de manifestar si hace o no abandono de la embarcación citada; vencido dicho término se tendrá por hecho el abandono, y la Autoridad Marítima podrá disponer libremente de la mencionada chata y sin derecho a reclamo alguno por parte de su propietario, sobre el procedimiento que se observe. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.
v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en expediente 11644 B, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana, recogida por el patrón del vapor nacional «Tehuelche» y entregada al Destacamento Puerto Belgrano, dependencia de la Subprefectura de Bahía Blanca, la que tiene las siguientes dimensiones: Eslora 4m15, manga 1m25, puntal 0m45. Tiene dos remos de 8 pies, pintada por dentro de colorado y por fuera de verde, blanco y colorado. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente Nº 8197 V., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a la canóa «Coretina Nº 122» debiendo presentarse dentro del término fijado a entablar sus acicones en forma por ante esta Prefectura General con motivo del secuestro de dicha embarcación por la Autoridad Marítima del Puerto de Victoria. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 9498 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canóa, hallada abandonada en aguas del Río Luján, jurisdicción de la Subprefectura del Tigre, y que tiene las siguientes características: Denominada «Flor de Amor». Eslora 5m10, manga 1m78, puntal 0m70, 13 curvas, 2 bancadas, matrícula Nº 14699, pintada por dentro y fuera de color verde y en estado inservible.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-29 febrero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Stampa Pablo, Exp. S-786-1914, pesos 4.00 moneda nacional.
Scola Edmundo P., Exp. S-787-914, pesos 4.00 moneda nacional.
Boscovich José, B-570-1914, pesos 13,00.
Espeche J. M., E-3298-1905, pesos 3,00.
Espeche J. M., E-4567-1905, pesos 6,00.
Espeche J. M., E-3297-1905, pesos 4,00.
Rossi Enrique C. y Becerra Abraham A., R-5956-1908, pesos 2,00.
Trotta Santiago, Trotta Salvador C., Torino Arturo S. y Espeche J. M., T-1145-1905, pesos 4,00.
Doléris Santiago Amadeo y Mongay D. L., D-1499-1913, pesos 3,00.
Stampa Juan, S-788-1914, pesos 4,00.
Vivante Jorge y Serra Salvador, V-709-1914, pesos 13,00.
Chueco Ortiz Juan, Valenzuela José Manuel, García Manuel y Egea José, C-2537-1912, pesos 4,00.
Bravo Angel y Montero Manuel B., B-7628-1911, pesos 3,00.
Bravo Angel, B-7630-1911, pesos 4,00.
Salas Angel C. y Vázquez José María, V-1737-1905, pesos 3,00.
Salas Angel, S-1301-1910, pesos 5,00.
Cabrera Francisco, C-1191-1914, pesos 15,00.
Ramón F. Cornejo y Francisco Sala, C-2756-1906, pesos 2,00.
Juan B. Benítez y Julio Viterbori, B-1414-1913, pesos 4,00.
Biegon José y José Amsel, B-1526-1913, pesos 6.00.
Manuel J. Bielman, B-1737-1913, pesos 4,00.
Carlos P. Delfino, D-2253-1906, pesos 2,00.
J. Percy Clarke, C-1529-1913, pesos 6,00.

Adolphe A. N., y Koekkoek Esteban, A-2466-1913, pesos 4,00.
Adolphe Alberto Nelbam y Koekkoek Esteban Robert, A-2405-1913, pesos 4,00.
Francisco R. Ocampo, O-1001-1915, pesos 18,00.
Vega Hermanos, V-642-1913, pesos 17,00. — Buenos Aires, Enero 19 de 1916. — A. C. Birabén, secretario.
v-24 febrero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 51.500.

CHEVROLET

Febrero 7 de 1916. — William Bond. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-19 febrero.

Marca Renunciada

CHAMPION

Juan y José Drysdale y Cía., renuncian los derechos a la marca que les fué acordada bajo el número 37614, el 28 de Febrero de 1914, para distinguir, Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herraje, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10, en cuanto se refiere a hilos para atar trigo, únicamente.
v-19 febrero.

Acta Nº 51.525.

LOS PARRALES

Febrero 9 de 1916. — C. Devoto y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-19 febrero.

Acta Nº 51.526.

LOS ALIADOS

Febrero 9 de 1916. — C. Devoto y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-19 febrero.

Acta Nº 51.527.

PAI PAI

Febrero 9 de 1916. — C. Devoto y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-19 febrero.

Acta Nº 51.528.

VILLA LIA

Febrero 9 de 1916. — C. Devoto y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-19 febrero.

Acta Nº 51557

TUN TUN

Febrero 11 de 1916. — Agustín Giménez. — Calzados y artículos de zapatería en general, de la clase 16.
v-22 febrero.

Acta Nº 51547

NARCISA

Febrero 10 de 1916. — B. R. de Azevedo. — Yerba mate en general, de la clase 22.
v-21 febrero.

Acta Nº 51563

LA NEA

Febrero 11 de 1916. — Establecimientos Farcy y Oppenhein. — Confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16.
v-22 febrero.

Acta Nº 51564

LOS NEOS

Febrero 11 de 1916. — Establecimientos Farcy y Oppenhein. — Confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16.
v-22 febrero.

Acta Nº 51565



Febrero 11 de 1916. — Frissón Hermanos. — Vinos, de la clase 23.
v-22 febrero.

Acta Nº 51567

HECLA

Febrero 11 de 1916. — Vacuum Oil Company. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-22 febrero.

Acta Nº 50529

Los Andes

Noviembre 16 de 1915. — Juan Antonio Pellerano. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas, de la clase 18 (modificada).
v-22 febrero.

Acta Nº 50530

Yapeyú

Noviembre 16 de 1915. — Juan Antonio Pellerano. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas, de la clase 18 (modificada).
v-22 febrero.

Acta Nº 51554

A-O-K

Febrero 11 de 1916. — Anderson y Kay. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-22 febrero.

Acta Nº 51556

LA NACIONAL

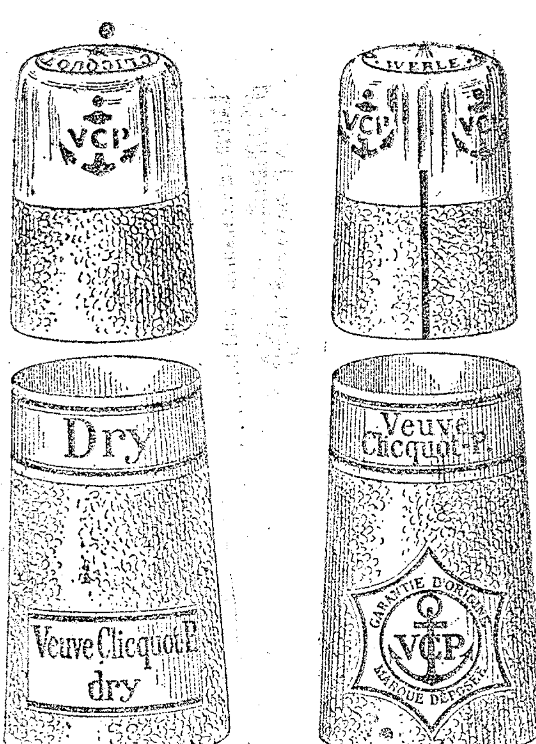
Febrero 11 de 1916. — José Carbone. — Máquinas y aparatos para medir y controlar géneros, de la clase 6.
v-22 febrero.

Acta Nº 51522



Febrero 8 de 1916. — Lagorio Esparrach y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-18 febrero.

Acta Nº 51.496.



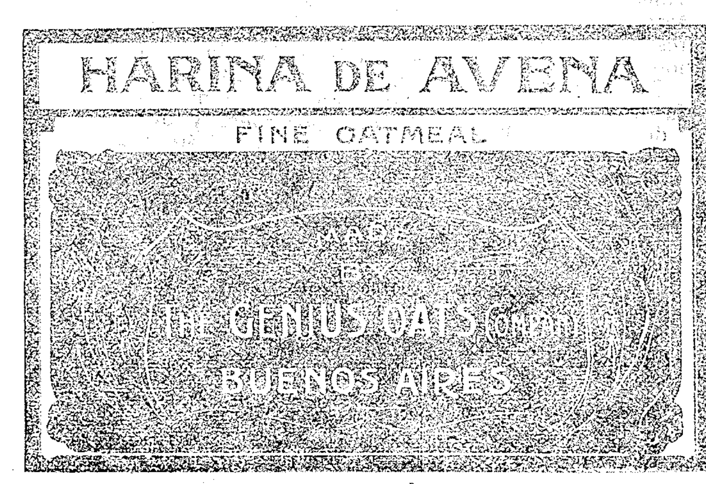
Febrero 7 de 1916. — Werle y Co., Successeurs de Vve. Clicquot Ponsardin. — Vinos de champagne de la clase 23.
v-18 febrero.

Acta Nº 51.499.

EMPIRE

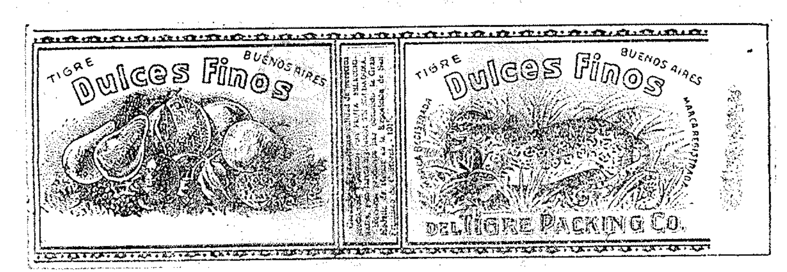
Febrero 7 de 1916. — Herman Behr y Company, Incorporated. — Papel y tela revestidos de materias raspantes, como pedernal, lija y esmeril de la clase 10.
v-18 febrero.

Acta Nº 51.492.



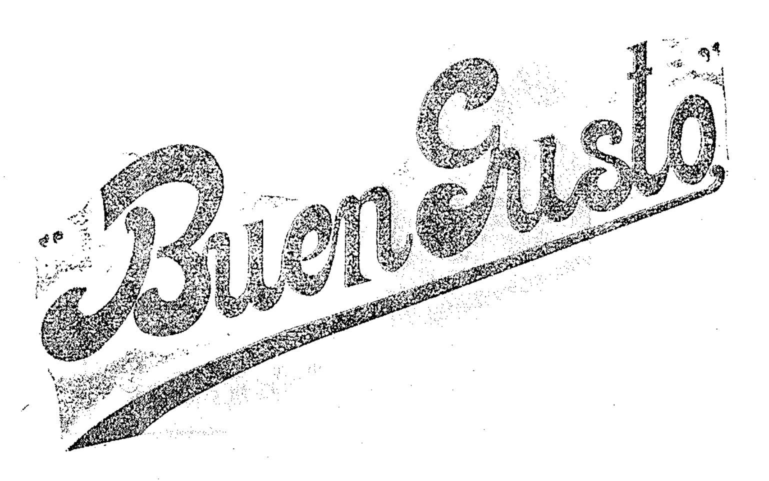
Febrero 7 de 1916. — The Genius Oats Company. — Harina de avena de la clase 22.
v-18 febrero.

Acta N° 51.555



Febrero 11 de 1916. — Kay y Cía. — Conservas de frutas, en caldos, jaleas y marmeladas, de la clase 22.
v-22 febrero.

Acta N° 51.558



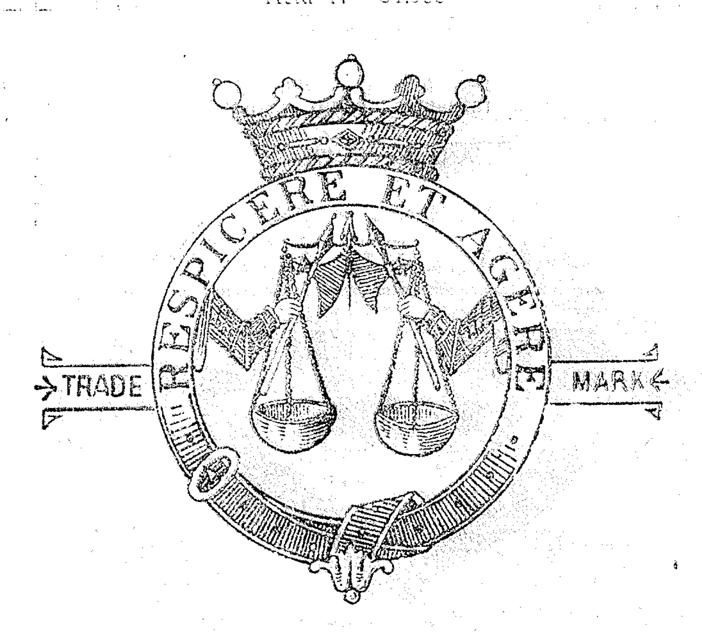
Febrero 11 de 1916. — Emilio Ferrari. — Café, de la clase 22.
v-22 febrero.

Acta N° 51.566



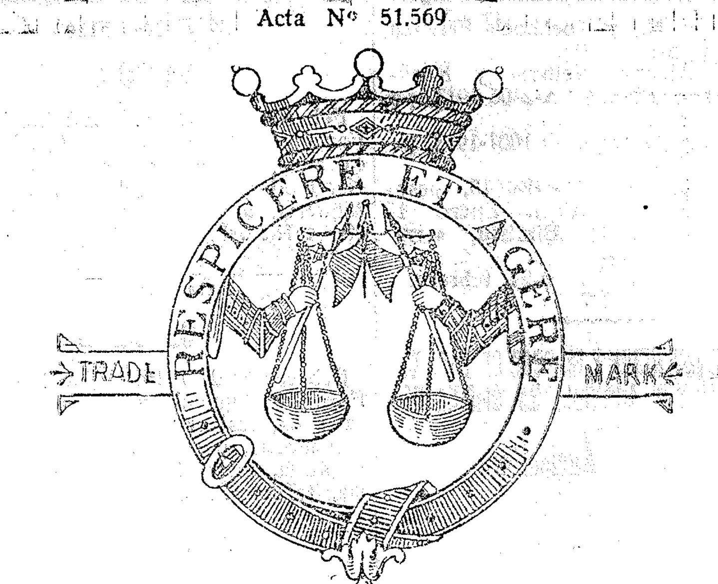
Febrero 11 de 1916. — Cervecería Argentina Quilmes Sociedad Anónima. — Cervezas, de la clase 23.
v-22 febrero.

Acta N° 51.568



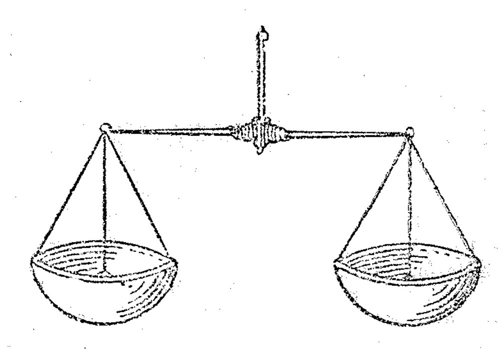
Febrero 12 de 1916. — Plaut y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-22 febrero.

Acta N° 51.569



Febrero 12 de 1916. — Plaut y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-22 febrero.

Acta N° 51.571

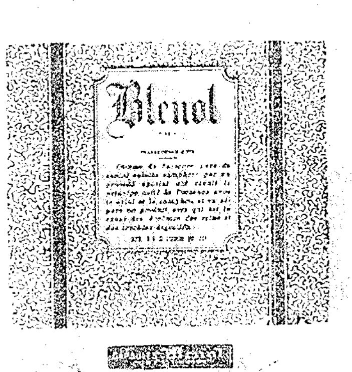


Febrero 12 de 1916. — Plaut y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-22 febrero.

Acta N° 51.570

Febrero 12 de 1916. — Plaut y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-22 febrero.

Acta N° 51561



Febrero 11 de 1916. — Mendel y Co. — Una preparación medicinal, de la clase 2, (envase).
v-22 febrero.

Acta N° 51562

LETIZIA

Febrero 11 de 1916. — Minetti y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-22 febrero.

Acta N° 51559



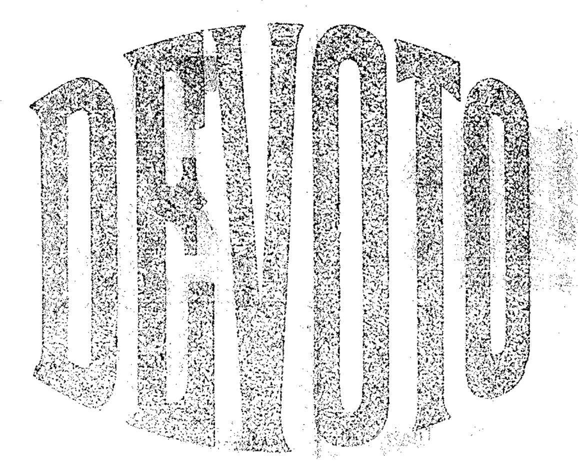
Febrero 11 de 1916. — Emilio Ferrari. — Café, de la clase 22.
v-22 febrero.

Acta N° 51560

DREIZACKWERK

Febrero 11 de 1916. — Ed. Wüsthof. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-22 febrero.

Acta Nº 51.529.



Febrero 9 de 1916. — C. Devoto y Cía. — Bebidas en general, no medicinales ,alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-19 febrero.

Acta Nº 51.531.



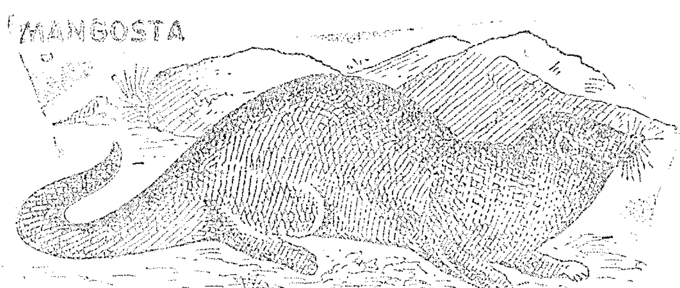
Febrero 9 de 1916. — Universal Film Manufacturing Co. — Películas y cintas cinematográficas de la clase 6.
v-19 febrero.

Acta Nº 51.535.



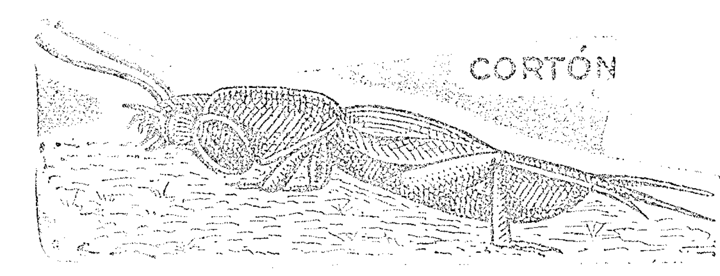
Febrero 10 de 1916. — Sucesión F. Barone. — Zapatillas de la clase 16.
v-19 febrero.

Acta Nº 51.536.



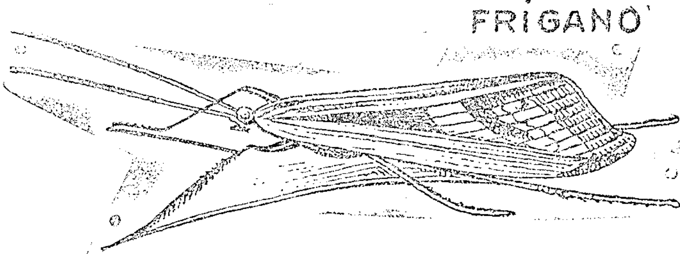
Febrero 10 de 1916. — Sucesión F. Barone. — Calzados en general de la clase 16.
v-19 febrero.

Acta Nº 51.537.



Febrero 10 de 1916. — Sucesión F. Barone. — Calzados en general de la clase 16.
v-19 febrero.

Acta Nº 51.538.



Febrero 10 de 1916. — Sucesión F. Barone. — Calzados en general de la clase 16.
v-19 febrero.

Acta Nº 51540

"MAIPU"

Febrero 10 de 1916. — Angel Estrada y Cía. — Artículos y material de imprenta, librerería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-19 febrero.

Acta Nº 51541

"DIANA"

Febrero 10 de 1916. — Angel Estrada y Cía. — Artículos y material de imprenta, librerería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-19 febrero.

Acta Nº 51543

"CÓRDOBA"

Febrero 10 de 1916. — Angel Estrada y Cía. — Artículos y material de imprenta, librerería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-19 febrero.

Acta Nº 51545

"25 DE MAYO"

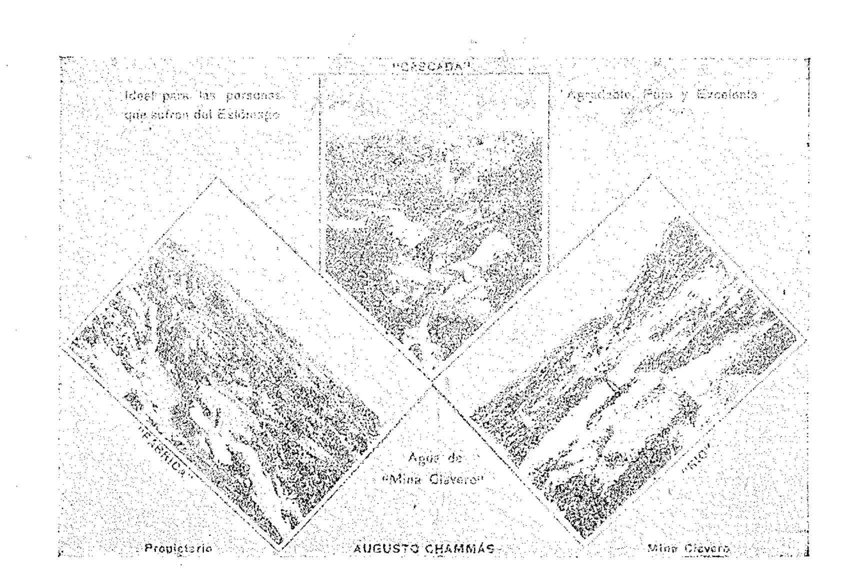
Febrero 10 de 1916. — Angel Estrada y Cía. — Artículos y material de imprenta, librerería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-19 febrero.

Acta Nº 51551



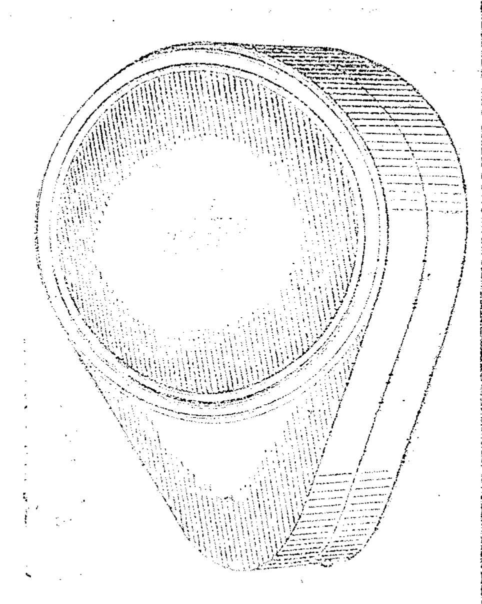
Febrero 10 de 1916. — Compañía Comercial Sud Americana (antes Carlos Rubbens y Cía.). — Cementos portland en general, de la clase 3.
v-19 febrero.

Acta Nº 51553



Febrero 10 de 1916. — Augusto Chammas. — Aguas minerales en general, de la clase 23.
v-19 febrero.

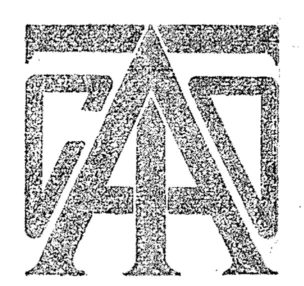
Acta Nº 51548



Febrero 10 de 1916. — Serrati Hermanos. — Insecticidas en general, de la clase 2 (envase).

v-21 febrero.

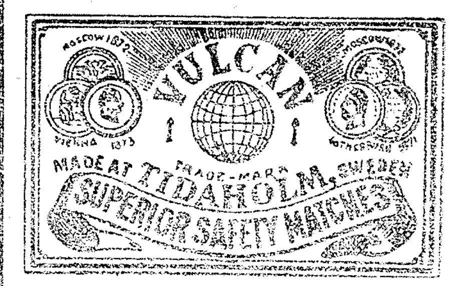
Acta Nº 51546



Febrero 10 de 1916. — Atlas Tack Company. — Tachuelas, remaches, anillos de remate de pernos, arandelas, clavos, picoletes, argollas, erraderos, ganchos en general, abrochadores, corta-vidrios, ojetes, de la clase 10.

v-21 febrero.

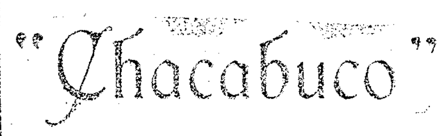
Acta Nº 51.534.



Febrero 10 de 1916. — Jönköpings Och Vulcans Tandsticksfabriksaktiebolag. —Fósforos, de la clase 21.

v-19 febrero.

Acta Nº 51539



Febrero 10 de 1916. — Angel Estrada y Cía. — Artículos y material de imprenta, librerería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-19 febrero.

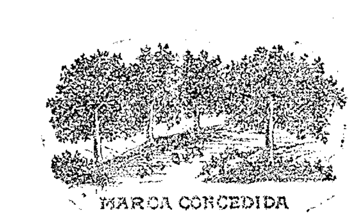
Acta Nº 51542

GOBIERNO

Febrero 10 de 1916. — Angel Estrada y Cía. — Artículos y material de imprenta, librerería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-19 febrero.

Acta Nº 51550



MARCA CONCEDIDA

Febrero 10 de 1916. — Juan Larroquette. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-21 febrero.

Acta Nº 51552

LATHER KREEM

Febrero 10 de 1916. — Ricardo Espinal Hannier. — Crema de jabón, de la clase 16.

v-23 febrero.

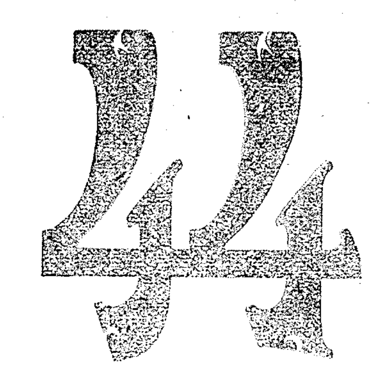
Acta Nº 51544

12 DE OCTUBRE

Febrero 10 de 1916. — Angel Estrada y Cía. — Artículos y material de imprenta, librerería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-19 febrero.

Acta Nº 51.530.



Febrero 9 de 1916. — C. Devoto y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-19 febrero.

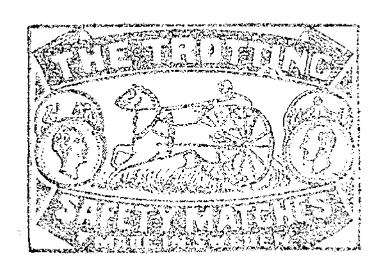
Acta Nº 51.532.

DUQUE

Febrero 9 de 1916. — Sánchez Romate Hnos. — Vino de jeréz quina de la clase 23.

v-19 febrero.

Acta Nº 51.533



Febrero 10 de 1916: — Jönköpings Och Vulcans Tandsticksfabriksaktiebolag. —Fósforos, de la clase 21.

v-19 febrero.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.